



ADAPTATION FUND

AFB/B.16/6/Rev.1

29 de febrero de 2012

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Decimosexta reunión

Durban, 13 a 14 de diciembre de 2011

INFORME DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. La decimosexta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto se celebró en el Centro de Conferencias del Protea Hotel Umhlanga Ridge, Durban (Sudáfrica), los días 13 y 14 de diciembre de 2011, inmediatamente después de la séptima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta del Fondo de Adaptación. Estuvo precedida de un diálogo con la sociedad civil, que se mantuvo el 11 diciembre de 2011 en el mismo lugar. La reunión se transmitió en directo a través de un enlace del sitio web del Fondo de Adaptación, y el Gobierno de Sudáfrica aportó apoyo logístico y administrativo a la reunión.

2. La convocatoria de la reunión se hizo de conformidad con la Decisión 1/CMP.3, adoptada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). Se adjunta como anexo I del presente informe la lista completa de los miembros y miembros suplentes que participaron en la reunión, designados por sus respectivos grupos y elegidos de conformidad con las Decisiones 1/CMP.3 y 1/CMP.4. En el sitio web del Fondo de Adaptación (<http://www.adaptation-fund.org/documents.html>) se puede consultar la lista de todos los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

3. La reunión fue inaugurada a las 11.00 del martes 13 de diciembre de 2011 por la presidenta, la Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes incluidas en el anexo I), que dio la bienvenida a los miembros y suplentes de la Junta y a los demás participantes.

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

4. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.16/1, el temario provisional anotado incluido en el documento AFB/B.16/2 y el calendario provisional adjunto a dicho documento. También se acordó que, al tratar el punto 18 del temario, "Otros asuntos", se examinara la siguiente cuestión: Ofrecimiento del Gobierno de Suecia de actuar como anfitrión de una reunión del Grupo de Acreditación en 2012.

5. La Junta aprobó el temario provisional con las modificaciones introducidas oralmente (que consta en el anexo II del presente informe).

b) Organización de las actividades

6. La Junta aprobó la organización de las actividades propuestas por la Presidenta.

c) Declaraciones de conflictos de interés

7. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de interés:

a) Sr. Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal, África);

b) Sr. Ezzat L.H. Agaiby (Egipto, África);

c) Sr. Richard Mwendandu (Kenya, África);

d) Sr. Santiago Reyna (Argentina, Países de América Latina y el Caribe);

e) Sr. Luis Santos (Uruguay, Países de América Latina y el Caribe);

f) Sra. Medea Inashvili (Georgia, Europa oriental).

8. La gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, Sra. Marcia Levaggi, también señaló que, como funcionaria del Gobierno argentino (de licencia), tendría un conflicto de interés cuando la Junta se ocupara de cuestiones relacionadas con Argentina.

Punto 3 del temario: Informe de la Presidenta sobre las actividades en el período entre reuniones

9. La Presidenta informó de que la Junta se había reunido por separado con los representantes de la sociedad civil antes de la actual reunión así como con las entidades de implementación bilaterales y multilaterales. En relación con este tema y en respuesta a la pregunta de un miembro de la Junta acerca de si el acceso directo había sido positivo, los participantes confirmaron con ejemplos concretos las ventajas y beneficios de contar con una entidad de implementación nacional (EIN) acreditada para sus países.

10. Asimismo, ella había participado en el taller de acreditación que se había celebrado en Panamá y lo calificó como una experiencia muy positiva para divulgar información sobre el proceso y requisitos del proceso de acreditación.

11. La Presidenta informó de que, junto con el Vicepresidente, había estado en contacto

con los representantes de varios países con ocasión de las reuniones de la CMNUCC en Panamá y la decimoséptima Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP17) y la CP/RP7 en Durban.

12. Participó también en un evento paralelo celebrado para el Fondo de Adaptación durante la primera semana de la CP17 y la CP/RP7 en Durban como moderadora de un Panel integrado por representantes de cinco EIN. Estuvo también en contacto con la Secretaría para coordinar la organización del concurso de fotografía de 2011 del Fondo de Adaptación. Las fotografías ganadoras se dieron a conocer y se expusieron en el evento paralelo del Fondo de Adaptación en Durban.

13. Se habían firmado los acuerdos y formularios de transferencia para el primer tramo de fondos con destino a los proyectos de las Maldivas, Mauricio, Mongolia y Turkmenistán.

14. Dijo también que había estado en contacto con el Sr. Tarek Rouchdy, consultor seleccionado por la Junta para preparar el estudio del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario.

La Junta tomó nota de la presentación de la Presidenta.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

15. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación presentó su informe sobre las actividades de la Secretaría durante el período entre reuniones, que se describen con mayor detalle en el documento AFB/B.16/3.

16. Después de la decimoquinta reunión celebrada en Bonn (Alemania) los días 15 y 16 de septiembre de 2011, la Secretaría había ayudado a la Presidenta a ultimar el informe de la reunión. Este se había terminado y distribuido entre los miembros y suplentes de la Junta para que pudieran formular observaciones y aprobarlo, y posteriormente se había publicado en el sitio web del Fondo de Adaptación como documento AFB/B.15/8.

17. Como preparación para la decimosexta reunión de la Junta, la Secretaría había enviado cartas de invitación a los miembros y suplentes de la Junta, y facilitado los mecanismos para la obtención del visado con asistencia del Gobierno de Sudáfrica. La Secretaría había concluido también sus deliberaciones con el Gobierno sobre la convocatoria de la reunión, y había organizado un intercambio de cartas entre la Presidenta de la Junta y el Ministro para conseguir el reconocimiento de los privilegios e inmunidades de la Junta durante su reunión. La Secretaría deseaba agradecer al gobierno de Sudáfrica la convocatoria de la reunión y el importante apoyo logístico ofrecido con ocasión de la reunión de la Junta, la segunda celebrada fuera de Alemania.

18. Manteniéndose en estrecho contacto con los Presidentes y Vicepresidentes de la Junta y el Comité y con el Administrador Fiduciario, la Secretaría había preparado los documentos para la decimosexta reunión de la Junta y para la séptima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y el Comité de Ética y Finanzas (CEF).

19. En consulta con la Presidenta y el Vicepresidente de la Junta, la Secretaría había preparado y distribuido proyectos de textos de decisión, dos de los cuales fueron aprobados por la Junta durante el período entre reuniones: la Decisión B.15-16/1: *Enmienda del presupuesto de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2012* y la Decisión B.15-16/2: *"Programa de adaptación al cambio climático en los sectores del agua y la agricultura en la región de Anseba (Eritrea)" (PNUD): Prórroga para la iniciación del proyecto.*

20. La Secretaría no había cesado en sus esfuerzos por mejorar el contenido y la estructura del sitio web del Fondo de Adaptación. Estaba tratando de crear un sitio web adicional para incorporar el contenido del Grupo de Acreditación en el proceso para gestionar las solicitudes,

con inclusión de la opción de presentarlas en línea. En el canal de YouTube del Fondo se habían incorporado entrevistas con miembros de la Junta y representantes de la sociedad civil. Se había contratado también a un consultor para que realizara un vídeo sobre el programa que se estaba llevando a cabo en Senegal, que también se había ofrecido en el canal de YouTube del Fondo y en su sitio web.

21. El consultor seleccionado por la Junta para preparar el estudio del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario, Sr. Tarek Rouchdy, había visitado los locales de la Secretaría y el Administrador Fiduciario entre el 11 y el 18 de octubre de 2011 y se reunió con todos los miembros del equipo de funcionarios encargados expresamente de prestar servicios al Fondo, el Director de la Oficina de Evaluación del FMAM, el Jefe de Equipo del FMAM sobre Operaciones y el personal del FMAM que ofrecía apoyo contable transversal a la Secretaría. Mantuvo también una conferencia telefónica con el Director Ejecutivo del FMAM. Su estudio se terminó el 4 de noviembre de 2011, después de lo cual la Secretaría lo había transmitido a la Junta y posteriormente a la Secretaría de la CMNUCC para su examen en la CP/RP7.

22. La Secretaría y el Administrador Fiduciario se habían reunido con la Fundación de las Naciones Unidas para examinar la posibilidad de asociarse con motivo de la recaudación de donaciones privadas que se encauzarían hacia el Fondo de Adaptación. La cuestión se había remitido a la Junta de la Fundación de las Naciones Unidas para su examen, pero en el momento de celebrarse la reunión no se había recibido todavía ninguna respuesta.

23. De conformidad con la Decisión B.15/9, se habían renovado los contratos de los tres expertos del Grupo de Acreditación. El FMAM no había contratado ningún experto del Grupo de Acreditación del Fondo de Adaptación para su propio Grupo de Acreditación.

24. Las Políticas y Directrices Operacionales revisadas y las correspondientes plantillas se habían publicado en el sitio web del Fondo de Adaptación.

25. La Secretaría había apoyado a la Presidenta de la Junta en la organización del concurso fotográfico de 2011 del Fondo de Adaptación. Había preparado un volante y organizado actividades de difusión y de contacto, recopilado y organizado las presentaciones y preparado una lista breve para el jurado de selección, integrado por Cristina Algarra (Fundación IPADE), Pedro Armestre (fotógrafo), Marco Gordillo (ONG Manos Unidas) y Sofía Moro (fotógrafa). Los ganadores del concurso fotográfico se dieron a conocer en el evento paralelo del Fondo de Adaptación en Durban (Sudáfrica), durante la CP17 y CP/RP7, y aparecieron también en el sitio web.

26. Asimismo, en el evento paralelo del Fondo celebrado el 30 de noviembre de 2011, organizado por la Secretaría, cinco de las seis EIN acreditadas habían realizado presentaciones sobre su experiencia relativa al proceso de acreditación y la ejecución de proyectos. El evento había contado con numerosos participantes y se había documentado en la página web del Fondo de Adaptación.

27. La Secretaría tuvo también un quiosco en el Centro de Exposiciones de Durban durante las dos semanas de las CP17 y CP/RP7. Se expusieron publicaciones y se distribuyeron materiales (en particular unidades USB, camisetas, bolsas y libretas). Cada día estuvo también presente un representante de la Secretaría para responder a las preguntas y mantener contactos con los delegados.

28. En apoyo del Grupo de Acreditación, la Secretaría había continuado examinando las solicitudes de acreditación de las Partes, organizaciones regionales y multilaterales y bancos de desarrollo. Desde la última reunión de la Junta, había recibido nuevas solicitudes de acreditación de 10 entidades nacionales y una organización multilateral. Se habían enviado al Grupo, para su examen, siete nuevas solicitudes de acreditación de entidades nacionales y una

de una organización multilateral. Desde el comienzo del proceso de acreditación, la Secretaría había recibido y examinado 47 solicitudes: 32 de Partes no incluidas en el anexo I, 3 de organizaciones regionales y 12 de organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo. El Grupo había examinado hasta ahora 36 solicitudes: 22 de Partes no incluidas en el anexo I, 2 de organizaciones regionales y bancos de desarrollo y 12 de organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo.

29. La Secretaría había colaborado también en la preparación de presentaciones técnicas en dos talleres regionales sobre acreditación organizados por la Secretaría de la CMNUCC en 2011, y algunos de los miembros de su personal participaron también en esos talleres donde realizaron presentaciones y ofrecieron apoyo a los miembros del grupo de expertos.

30. En respuesta a las preguntas recibidas de los miembros de la Junta, la Gerente de la Secretaría agregó que, una vez terminada la labor necesaria para permitir las solicitudes de acreditación en línea a través del sitio web, la próxima etapa sería incorporar la base de datos de proyectos.

Punto 5 del temario: Informe de la octava reunión del Grupo de Acreditación

31. El Sr. Santiago Reyna (Argentina, Grupo de América Latina y el Caribe), presidente del Grupo de Acreditación, presentó el informe de la octava reunión del Grupo de Acreditación (el Grupo), que se describe con más detalle en el documento AFB/B.16/4.

32. El Grupo había examinado las solicitudes de acreditación recibidas de siete nuevas EIN y una nueva EIM. Cuando se celebró la decimosexta reunión de la Junta, el Grupo había terminado su examen del Ministerio de Recursos Naturales de Rwanda (MINIRENA), el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional de Jordania (MOPIC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El Grupo estaba examinando todavía otras 12 solicitudes para nueve posibles EIN, una posible EIR y dos posibles EIM.

33. La Junta había aprobado hasta cuatro visitas sobre el terreno que serían llevadas a cabo por el Grupo durante el ejercicio comprendido entre julio de 2011 y junio de 2012. El Grupo había realizado hasta ahora dos visitas sobre el terreno (MINIRENA en Rwanda y MOPIC en Jordania). Se había propuesto una visita sobre el terreno en relación con la solicitud recibida de la EIN017, que quizá se llevaría a cabo en el primer trimestre de 2012. Así pues, quedaba todavía por seleccionar una visita sobre el terreno hasta junio de 2012.

34. En respuesta a una pregunta de la Presidenta de la Junta, el Presidente del Grupo de Acreditación explicó que las dos entidades nacionales cuya recomendación se había acreditado, a saber las de Rwanda y Jordania, eran ministerios gubernamentales.

35. La Presidenta de la Junta recordó que solicitudes anteriores de los ministerios no habían prosperado, debido en gran parte a la dificultad de determinar qué unidad del ministerio se encargaba expresamente de la ejecución del proyecto/programa.

36. El Presidente del Grupo de Acreditación, al mismo tiempo que estaba de acuerdo en que eso era lo que ocurría normalmente, explicó que habían estudiado la cuestión atentamente por lo que se refiere a las solicitudes de Rwanda y Jordania, y habían comprobado que había de hecho una unidad específica con esa función en las entidades solicitantes de esos países. Puede encontrarse información más detallada sobre las dos EIN acreditadas en los anexos I y II del informe del Grupo de Acreditación.

37. La Presidenta de la Junta señaló que podrían extraerse enseñanzas de esas dos

experiencias, y que en el mandato del Grupo de Acreditación podría especificarse más concretamente el requisito de compilación y examen periódico de las enseñanzas aprendidas del proceso de acreditación. En el mandato debería aclararse también qué documentación debía presentarse imprescindiblemente en inglés. La Presidenta estaba de acuerdo en que convenía que la documentación se presentara en formato digital y propuso que esas cuestiones pudieran examinarse más atentamente en la próxima reunión de la Junta.

Acreditación del Ministerio de Recursos Naturales (MINIRENA) de Rwanda

38. Tras haber examinado las recomendaciones del Grupo de Acreditación contenidas en los párrafos 4 a 10 y en las conclusiones del anexo I del documento AFB/B.16/4, la Junta del Fondo de Acreditación decidió acreditar al Ministerio de Recursos Naturales (MINIRENA) de Rwanda como entidad de implementación nacional para Rwanda en el entendimiento de que:

- a) MINIRENA debería presentar a la Secretaría, anualmente, un informe de auditoría de adquisiciones realizado por la Auditoría General, o un auditor independiente, sobre el proyecto o proyectos del Fondo de Adaptación en fase de ejecución, en lo referente a la eficacia de sus sistemas y prácticas de adquisición, así como la disponibilidad continuada de recursos calificados en la gestión del ciclo de proyectos.
- b) El informe antes mencionado debería estar relacionado con las recomendaciones identificadas por el auditor interno de MINIRENA y los posibles exámenes pertinentes del Ministerio de Economía y Hacienda (MINECOFIN), teniendo también en cuenta las cuestiones planteadas por las partes interesadas.

(Decisión B.16/1)

Acreditación del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional (MOPIC) de Jordania

39. Tras haber examinado las recomendaciones del Grupo de Acreditación contenidas en los párrafos 11 a 15 y en las conclusiones del anexo II del documento AFB/B.16/4, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar al Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional (MOPIC) como entidad de implementación nacional para Jordania, en el entendimiento de que presentaría a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, no más tarde del 30 de junio de 2012, información actualizada sobre la aplicación de su sistema de evaluación de los impactos.

(Decisión B.16/2)

Acreditación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

40. Tras haber examinado las recomendaciones del Grupo de Acreditación contenidas en los párrafos 16 y 17 y en las conclusiones del Anexo III del documento AFB/B.16/4, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como entidad de implementación multilateral.

(Decisión B.16/3)

Observaciones del Grupo de Acreditación sobre las solicitudes objeto de examen

41. EIN017 había sido objeto de examen desde la cuarta reunión del Grupo. Después de ulteriores contactos entre el Grupo y el solicitante, se había obtenido información adicional para fines de noviembre de 2011. En consecuencia, el Grupo consideraba que muchas de las lagunas existentes en la solicitud se habían corregido adecuadamente y que al parecer la entidad contaba con varios de los sistemas requeridos. En consecuencia, el Grupo había decidido realizar una visita sobre el terreno para obtener más pruebas relacionadas con el ciclo de gestión de los proyectos y los planes del solicitante de mejorar los controles internos en las

esferas de los pagos y los desembolsos, las adquisiciones y las políticas contra el fraude. Por consiguiente, el Grupo solicitó autorización de la Junta para presentar una recomendación sobre esta solicitud en el período entre reuniones, en el caso de que el Grupo llegara a la conclusión de que el resultado de la visita sobre el terreno era satisfactorio.

42. EIN028, EIN029, EIN030, EIN31 y EIN032: El Grupo había observado que del examen de esas solicitudes podría concluirse en breve una vez que se hubiera presentado toda la información necesaria. Por consiguiente, el Grupo solicitó autorización de la Junta para presentar una recomendación sobre la acreditación de las entidades de implementación en el período entre reuniones, en el caso de que el Grupo considerara que la documentación adicional examinada justificaba una recomendación positiva.

43. Tras haber examinado las recomendaciones del Grupo de Acreditación contenidas en el documento AFB/B.16/4, la Junta del Fondo de Adaptación decidió autorizar al Grupo de Acreditación a formular una recomendación acerca de una decisión entre el período de reuniones sobre las solicitudes de las siguientes entidades solicitantes: EIN017, EIN028, EIN029, EIN030, EIN031 y EIN032.

(Decisión B.16/4)

Terminación de la consideración y examen debido a la falta de respuesta

44. EIN019: La solicitud había sido examinada primeramente por el Grupo en su sexta reunión de mayo de 2011. Se habían identificado diversas lagunas y cuestiones y se había solicitado información adicional poco después de la reunión. El solicitante facilitó alguna información en agosto de 2011, pero posteriormente no se recibió ninguna otra respuesta. Habida cuenta de la falta de respuesta a varias de las comunicaciones ulteriores, el Grupo había cesado su examen de la solicitud, de conformidad con la Decisión B.12/2.

Exámenes en curso

45. EIN018: La solicitud se había enviado en febrero de 2011. Se habían detectado varias lagunas de información en la fase de examen y se habían enviado al solicitante repetidas peticiones de información adicional. La solicitud se había remitido al Grupo para que la examinara en su octava reunión. El Grupo había establecido un plazo para la respuesta del solicitante, al que la entidad solicitante había respondido finalmente solicitando más tiempo para presentar información adicional. Por consiguiente, el Grupo había decidido continuar examinando esta solicitud.

46. EIN022: La solicitud se había presentado en junio de 2011. El Grupo había identificado varias cuestiones que necesitaban aclaración por parte del solicitante. En su octava reunión, el Grupo había decidido continuar examinando esta solicitud y había enviado una petición de ulterior información.

47. EIN005: El Grupo había comenzado también a examinar una nueva presentación de solicitud recibida de esta posible EIN y continuaría examinándola en su próxima reunión.

48. EIR002: El Grupo había decidido continuar examinando esta solicitud teniendo en cuenta la información recientemente presentada por el solicitante.

49. Un miembro de la Junta preguntó si podría recomendarse la aprobación de esta entidad durante el período entre reuniones, pero el Presidente del Grupo de Acreditación respondió que el examen de la información facilitada no estaba lo bastante avanzado.

50. EIM010 y EIM011: El Grupo estaba esperando información complementaria y aclaraciones de las entidades solicitantes.

51. Además de las solicitudes, el Grupo de Acreditación había examinado algunas otras cuestiones.

Talleres regionales sobre acreditación

52. El Grupo había examinado el resultado del segundo taller regional, estipulado por la CP/RP y organizado por la CMNUCC en la ciudad de Panamá (Panamá), del 10 al 12 de noviembre. Recibió complacido la información de que el taller había sido un éxito y agradeció a la CMNUCC sus esfuerzos para organizarlo. El Grupo esperaba ahora poder examinar las posibles enseñanzas extraídas, así como la evaluación de los participantes, junto con la Secretaría de la CMNUCC. Habida cuenta del éxito del taller, el grupo recomendó que la Junta mantuviera el calendario propuesto, de manera que cada taller durara tres días.

53. Al mismo tiempo que reconocía los costos que implicaría la adición de un tercer día, la Junta convino en que se veían claramente compensados por el valor de las oportunidades de intercambio de información.

54. Algunos miembros de la Secretaría describieron su experiencia en el caso del taller de Panamá. Los países participantes habían mostrado una actitud muy positiva y expresado su intención de solicitar la acreditación de las EIN. Habían acogido con satisfacción la oportunidad de entablar consultas bilaterales sobre los requisitos para la acreditación.

55. En respuesta a una pregunta, el representante de la Secretaría explicó que los participantes oficiales habían sido invitados por la Secretaría de la CMNUCC. En la mayoría de los casos un participante por país procedía de la autoridad designada y otro de la entidad que podría solicitar la acreditación.

56. Un miembro de la Junta preguntó si podrían asistir más participantes, en el supuesto de que los gastos resultantes fueran sufragados por el propio país. La Presidenta de la Junta consideró que era una buena idea.

57. Presentó su propia experiencia del taller, que valoró como muy positiva y constructiva, e informó de que algunos países habían solicitado la actualización del instrumento de acreditación. Algunos habían formulado también objeciones acerca del volumen de información solicitado y del hecho de que debía presentarse toda ella en inglés. Algunos habían indicado también que habían encontrado dificultades para comprender los plazos y la situación de sus solicitudes en las diferentes fases del proceso de acreditación.

58. El Presidente del Grupo de Acreditación reconoció que las traducciones al inglés continuaban siendo un problema para algunas EIN solicitantes. El Grupo estaba haciendo todo lo posible por facilitar el proceso de acreditación cuando los documentos se presentaban en otros idiomas, pero dado que el inglés era el idioma de trabajo del Grupo, toda la información pertinente debía presentarse en ese idioma.

59. En cuanto a la pregunta sobre los calendarios y el estado de las solicitudes, dijo que el grupo no rechazaba nunca sin más una solicitud por falta de información. El Grupo estaba dispuesto a prolongar el plazo para la presentación de la documentación, pero en demasiados casos era el país quien dejaba de responder. Señaló también que los plazos y la situación de las solicitudes serían más comprensibles y claros una vez que se adoptara el proceso de acreditación.

60. En cuanto al tema del proceso de acreditación, el Grupo continuó examinando la manera de hacerlo más accesible y manejable. Tras haber recibido información de la Secretaría sobre la labor en marcha para establecer y aplicar un flujo de trabajo en línea completo con el fin de mejorar el proceso de acreditación, el Grupo había acogido favorablemente la iniciativa y realizó algunas observaciones sobre el diseño del sistema.

61. Tras haber examinado las recomendaciones del Grupo de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Que continuaran los restantes talleres regionales sobre acreditación con una duración de tres días y que se señalaran en ellos las necesidades de información acerca de los proyectos/programas;
- b) Invitar a la Secretaría de la la CMNUCC a que examinara la posibilidad de autorizar la presencia de participantes adicionales de las Partes en los Talleres Regionales sobre Acreditación, si el costo era sufragado por sus Partes.

(Decisión B.16/5)

62. La Junta decidió también enmendar el mandato del Grupo de Acreditación para incluir el requisito de que los solicitantes presentaran la correspondiente documentación de apoyo en inglés y en formato electrónico.

(Decisión B.16/6)

Punto 6 del temario: Informe de la séptima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP)

63. El presidente del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP), Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Estados de Europa occidental y otros Estados), presentó el documento AFB/PPRC.7/16, que contenía el séptimo informe del CEPP. En su presentación, dijo que el Comité había avanzado satisfactoriamente y había examinado 11 propuestas de proyecto, formulando recomendaciones positivas sobre seis propuestas completamente elaboradas. Dijo también que la calidad de los exámenes había mejorado en el último año y el Comité había quedado impresionado por la alta calidad de la labor realizada por la Secretaría. En el anexo III del informe de la reunión se presenta un resumen de las recomendaciones sobre financiamiento del CEPP.

Enseñanzas aprendidas del proceso de revisión

64. El presidente del CEPP dijo que el Comité había examinado también el documento sobre las enseñanzas aprendidas del proceso de revisión, cuya preparación había sido solicitada por la Junta en su decimoquinta reunión, y alentó a los otros miembros de la Junta a examinar también dicho documento, ya que contenía un resumen valioso sobre el tiempo necesario para el examen de los proyectos y programas e información sobre el ciclo de proyectos. Dijo que durante ese debate se habían planteado varias cuestiones relacionadas con las Políticas y Directrices Operacionales, y que se tendrían en cuenta para su consideración conjunta en una fecha más tardía, ya que la Junta tenía previsto revisar más a fondo las Políticas y Directrices Operacionales.

65. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que:

- a) Preparara un breve resumen del análisis contenido en el documento AFB/PPRC.7/3 y que lo publicara, junto con la presentación realizada ante el Comité de Examen de Proyectos y Programas en su séptima reunión, en el sitio web del Fondo de Adaptación;
- b) Presentara un documento breve y conciso de orientación para que los proponentes de proyectos y programas captaran mejor las diferentes secciones de la plantilla de propuesta y, más en concreto, sobre:
 - i) La demostración de que el proyecto o programa respalda medidas de adaptación concretas.

- ii) La demostración de la eficacia en función de los costos de los proyectos y programas.
 - iii) El uso de las normas técnicas nacionales pertinentes por los proyectos y programas.
 - iv) Los aspectos vulnerables.
 - v) El proceso consultivo de las partes interesadas que es necesario para preparar las propuestas de proyectos y programas.
- c) Teniendo en cuenta el documento de orientación antes mencionado, examinará la posibilidad de elaborar una plantilla específica para las ideas de proyecto y programa, con directrices adaptadas sobre la manera de realizar las secciones obligatorias.

(Decisión B.16/7)

Cuestiones señaladas durante la selección y examen técnico

66. El Presidente del CEPP dijo que, durante el proceso de selección/examen técnico, la Secretaría había determinado una cuestión que se sometería a la consideración del CEPP, a saber, el caso de una entidad de implementación que actuara también como entidad de ejecución. No obstante, se había estimado que dicha cuestión no se incluía en el mandato del CEPP y, por consiguiente, se recomendó a la Junta que la cuestión fuera abordada por el CEF.

67. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió pedir al CEF que examinara en qué circunstancias y condiciones y con qué criterios las entidades de implementación podrían actuar como entidades de ejecución.

(Decisión B.16/8)

Nivel de financiamiento aprobado para los proyectos implementados por las EIM, en el contexto del tope máximo del 50% de las EIM

68. El Presidente del CEPP observó que el CEF había examinado también la misma cuestión y tenía una recomendación alternativa que proponer a la Junta y recomendó que la propuesta del CEPP se considerara al mismo tiempo que la del CEF. Informó también a la Junta de que el Gobierno de Suecia había realizado un acuerdo de donación con el Administrador Fiduciario referente a una donación de SEK100 millones al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación.

69. La Presidenta de la Junta del Fondo de Adaptación dijo que las dos recomendaciones se examinarían conjuntamente al considerar el informe del CEF. Acogió también con satisfacción la nueva donación del Gobierno de Suecia al Fondo de Adaptación.

Propuestas de las entidades de implementación nacionales

Uruguay: Aumento de la capacidad de respuesta al cambio climático y la variabilidad en el sector de los pequeños propietarios vulnerables (Proyecto completamente elaborado; Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII); URY/NIE/Agri/2011/1; US\$9 967 678).

70. El presidente del CEPP presentó el proyecto completamente elaborado, cuyo objetivo era contribuir al desarrollo de la capacidad nacional para adaptarse al cambio climático y la variabilidad prestando especial atención al importante sector ganadero y en particular a algunas

partes interesadas especialmente vulnerables.

71. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento de proyecto, complementado por la aclaración que envió la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) aprobar el financiamiento de US\$9 967 678 para la implementación del proyecto, de acuerdo con la solicitud del ANII;
- c) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la ANII en calidad de entidad de implementación nacional para este proyecto.

(Decisión B.16/9)

Propuestas de las entidades de implementación multilaterales

Camboya: Aumento de la capacidad de respuesta al cambio climático de las comunidades rurales que viven en zonas protegidas de Camboya (Idea de proyecto; PNUMA; KHM/MIE/Food/2011/1; US\$4 915 362)

72. El presidente del CEPP presentó la idea de proyecto, cuyo objetivo era abordar el problema de la reducción de los suministros de alimentos provocada por la irregularidad de las precipitaciones asociada al cambio climático en las zonas protegidas de Camboya septentrional.

73. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) no ratificar la idea de proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PNUMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) solicitar al PNUMA que reformulara la propuesta teniendo en cuenta las siguientes observaciones:
 - i) El diseño de proyectos se ampliará a fin de representar un planteamiento amplio de la gestión de paisajes para conseguir que los beneficios de la adaptación lleguen a las comunidades, teniendo en cuenta sus preferencias declaradas y en el que se tengan también en cuenta i) la sostenibilidad del planteamiento y ii) la experiencia anterior de la región con ese tipo de planteamientos.
 - ii) La propuesta debería explicar los efectos previstos del propuesto proyecto fuera de las zonas de las comunidades protegidas que constituyen el objetivo inmediato, mediante la mencionada gestión de los ecosistemas en función de los paisajes y los cambios introducidos en el comportamiento de las partes interesadas y los mecanismos relacionados, por ejemplo, con la aplicación de la legislación forestal y la tenencia de tierras.
 - iii) La propuesta debería considerar la posibilidad de incluir los medios de reforzar la base de conocimientos, actualmente escasa, sobre los efectos del cambio climático en los paisajes y sistemas de producción, por ejemplo, mediante procedimientos sencillos de supervisión de los efectos de las actividades de los proyectos en los problemas de adaptación mencionados.

iv) La propuesta debería determinar si se necesita o no una aportación, y en caso afirmativo de qué tipo, para el establecimiento de huertos familiares, que constituyen una parte de la cultura tradicional y se han establecido sin incentivos externos, teniendo en cuenta que el ofrecimiento de subvenciones financieras para dicha actividad podría poner en peligro la sostenibilidad y el compromiso de las partes interesadas.

v) La propuesta debería revisar su estrategia de proyección en mayor escala, para poder tener en cuenta los resultados del proyecto, y basar las posibles recomendaciones en el efecto previsto en la adaptación.

c) solicitar al PNUMA que transmitiera al Gobierno de Camboya las observaciones mencionadas en el inciso b) *supra*.

(Decisión B.16/10)

Islas Cook: Akamatutu'anga i te iti tangata no te tuatau manakokore ia e te tau'anga reva - Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de nuestras islas y nuestras comunidades frente al cambio climático (SRIC-CC) (Documento de programa completamente elaborado; PNUD; COK/MIE/Multi/2011/1; US\$5 381 600)

74. El Presidente del CEPP presentó el programa completamente elaborado, que trataba de reforzar la capacidad de todas las comunidades de las Islas Cook, y del servicio público, para tomar decisiones con conocimiento de causa y gestionar las presiones previstas resultantes del cambio climático, con inclusión de los episodios extremos, de forma proactiva, integrada y estratégica.

75. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) aprobar el documento del programa;

b) aprobar el financiamiento de US\$ 5 381 600 para la ejecución del programa, de acuerdo con la solicitud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

c) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral para este programa.

(Decisión B.16/11)

Egipto: Establecimiento de sistemas resilientes de seguridad alimentaria para la región de Egipto meridional (Idea de proyecto; PMA; EGY/MIE/Food/2011/1; US\$7 287 658)

76. El presidente del CEPP presentó la idea de proyecto, que trataba de hacer frente a los grandes riesgos y vulnerabilidades asociados con el cambio climático en Egipto, en particular en relación con el sector agrícola y las repercusiones en la seguridad alimentaria de las regiones central y meridional de Egipto.

77. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) ratificar la idea de proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;

b) solicitar a la Secretaría que transmitiera al Banco Mundial las siguientes observaciones:

i) En la propuesta revisada se indica que el presupuesto para el proyecto se había reducido, lo que no ha significado ningún ajuste del proyecto ni del costo de los componentes, y la propuesta completa debe reflejar las exigencias de costo a que se hace referencia en dicha revisión.

ii) Aunque las cuestiones relacionadas con los riesgos del proyecto, incluidas las relativas a la política y la seguridad, no se habían tenido en cuenta durante el examen técnico de la idea de proyecto, dichas cuestiones deberían ser objeto de mayor atención durante la elaboración del documento de proyecto completamente elaborado.

c) solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Egipto las observaciones contenidas en el punto b);

d) alentar al Gobierno de Egipto a presentar a través del PMA una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se hubieran tenido en cuenta las observaciones consignadas en el punto b).

(Decisión B.16/12)

Georgia: Establecimiento de prácticas de manejo de inundaciones y crecidas rápidas para proteger a las comunidades vulnerables (Documento de proyecto completamente elaborado; PNUD; GEO/MIE/DRR/2010/1; US\$5 316 500)

78. El Presidente del CEPP presentó el proyecto completamente elaborado, cuyo objetivo era aumentar la capacidad de resistencia de las regiones de Georgia muy expuestas a amenazas hidrometeorológicas que se estaban recrudeciendo como consecuencia del cambio climático.

79. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) aprobar el documento de proyecto, complementado por la aclaración que envió el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;

b) aprobar el financiamiento de US\$5 316 500 para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la solicitud del PNUD;

c) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral para este proyecto.

(Decisión B.16/13)

Madagascar: Promoción de la capacidad de adaptación al cambio climático en el sector arrocero mediante inversiones piloto en la región de Alaotra-Mangoro (Documento de proyecto completamente elaborado; PNUMA; MAD/MIE/Agri/2010/1; US\$5 104 925)

80. El Presidente presentó el proyecto completamente elaborado, que se proponía abordar la vulnerabilidad del subsector arrocero a la variabilidad climática y al cambio climático previsto, como posible base para el crecimiento agrícola y rural.

81. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento de proyecto, complementado por la aclaración que envió el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) aprobar el financiamiento de US\$5 104 925 para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la solicitud del PNUMA;
- c) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUMA en calidad de entidad de implementación multilateral para este proyecto.

(Decisión B.16/14)

Mauritania: Aumento de la capacidad de resistencia de las comunidades frente a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria en Mauritania (Idea de proyecto; PMA; MTN/MIE/Food/2011/1; US\$7 639 287)

82. El Presidente del CEPP presentó la idea de proyecto, que trataba de aumentar la capacidad de resistencia y la seguridad alimentaria de las comunidades frente a los efectos del cambio climático ofreciéndoles información, organización, conocimientos prácticos y medios para mejorar la base de sus medios de subsistencia.

83. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) ratificar la idea de proyecto, complementada con la aclaración proporcionada por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las siguientes observaciones:
 - i) En la fase de la propuesta completa, deberá facilitarse más información sobre el personal técnico que recibirá capacitación y los servicios específicos que recibirán apoyo, así como sus capacidades actuales, incluido el tamaño y nivel de cobertura comunitaria, regional y nacional.
 - ii) Los nuevos instrumentos y tecnologías que se aplicarán en el marco de este proyecto deberán ser compatibles con los instrumentos y marcos existentes y utilizados por el Gobierno. Ello se aplica también a todas las metodologías y planteamientos que no se hayan establecido en coordinación con el PMA.
 - iii) En la propuesta completa de proyecto se necesitará información más detallada sobre el monto de la inversión y los costos de la capacitación a fin de poder determinar la eficacia en función de los costos de esas intervenciones. Las diferentes actividades en el marco del componente 3 requieren niveles diferentes de inversión física/capacitación, lo que deberá reflejarse con toda claridad.
 - iv) Evaluar la posibilidad de establecer un sistema de seguimiento ecológico, que sería fundamental para valorar el éxito de las actividades de restauración. De esa manera, se valoraría también cuál sería el alcance más adecuado para

dicho sistema.

v) Incluir un análisis y descripción más detallados de las redes de seguridad propuestas (efectivo o alimentos por trabajo) en la propuesta completa del proyecto.

vi) Velar por que, en todas las actividades del proyecto, se tengan en cuenta las eficiencias en materia de costos durante la fase de preparación de la propuesta completa.

c) solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Mauritania las observaciones aludidas en el inciso b);

d) alentar al Gobierno de Mauritania a presentar a través del PMA una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se hubieran tenido en cuenta las observaciones consignadas en el punto b).

(Decisión B.16/15)

Myanmar: Respuesta a los riesgos que supone el cambio climático para los recursos hídricos y la seguridad alimentaria en la zona seca de Myanmar (Idea de proyecto; PNUD; MMR/MIE/Rural/2011/1; US\$7 909 026)

84. El Presidente del CEPP presentó la idea de proyecto para la zona seca de Myanmar, que pretendía dar respuesta a la elevada vulnerabilidad de las comunidades rurales locales a la variabilidad de las precipitaciones y la sequía y mejorar la capacidad de adaptación de los agricultores. Dijo que la propuesta planteaba la cuestión de una entidad de implementación que actuara también en calidad de entidad de ejecución, cuestión que se había examinado durante el proceso de selección/examen técnico. Señaló que la entidad de implementación había intervenido en forma proactiva, ya que no había tenido que divulgar sus dispositivos de ejecución en la fase de la idea de proyecto, aunque tendría que ampliar la información sobre los mecanismos de aplicación y ejecución en la fase de la propuesta completa.

85. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) ratificar la idea de proyecto, complementada con la aclaración proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;

b) solicitar a la Secretaría que transmitiera al Banco Mundial las siguientes observaciones:

i) La propuesta debería ser más precisa, en el sentido de que debería indicar marcos cronológicos específicos, con proyecciones sobre el cambio climático, haciendo especial hincapié en la forma en que se han tenido en cuenta en el proyecto.

ii) Si bien la propuesta está basada en la selección participativa de las actividades, la consulta a la comunidad es necesaria para la fase de preparación del proyecto. Muchas de las evaluaciones contempladas para la fase de ejecución pueden reflejarse más adecuadamente en la propuesta plenamente elaborada y deberán contribuir al diseño del proyecto.

iii) La propuesta plenamente elaborada debería presentar un planteamiento equilibrado que incorpore las prácticas tradicionales existentes y los conocimientos autóctonos e introduzca innovaciones, nuevas especies y

prácticas mejoradas de forma participativa.

iv) En la propuesta completa el proponente debería informar con mayor amplitud sobre los mecanismos de ejecución, en particular la separación de funciones y responsabilidades, además de analizar las eficiencias en los costos, dado que el PNUD intervendrá como entidad de implementación y de ejecución.

c) solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Myanmar las observaciones contenidas en el inciso b);

d) alentar al Gobierno de Myanmar a presentar, a través del PNUD, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se hubieran tenido en cuenta las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.16/16)

Papua New Guinea: Mejora de la capacidad de adaptación de las comunidades a las inundaciones vinculadas con el cambio climático en la costa norte y en la región de las islas de Papua Nueva Guinea (Documento de programa completamente elaborado; PNUD; PNG/MIE/DRR/2010/1; US\$6 530 373)

86. El Presidente del CEPP presentó el programa completamente elaborado, cuyo objetivo era incrementar la capacidad de las comunidades de Papua Nueva Guinea para tomar decisiones fundadas en relación con los peligros provocados por el cambio climático que afectan tanto a las comunidades costeras como ribereñas y adaptarse a dichos peligros. Dijo también que el programa se había examinado ya dos veces como idea de programa y dos veces como programa completamente elaborado.

87. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) no aprobar el documento de programa, complementado por la aclaración que envió el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;

b) proponer al PNUD que reformulara la propuesta teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

i) El costo de establecimiento de los manglares, que había sido motivo de preocupación en el examen, es muy elevado. La explicación dada para justificar esa subida no era convincente, ya está basada en un único ejemplo de otro presupuesto, cuyo costo por hectárea era significativamente más elevado que otras tasas encontradas en los estudios publicados, y no contenía ningún otro argumento que explicara esos costos elevados.

ii) La propuesta no ha explicado cómo conseguiría garantizar una gestión sostenible de los manglares, en un contexto en el que la legislación forestal por sí sola no ha bastado para detener la deforestación. Tampoco se explicaban los mecanismos de control basados en la actividad de las propias comunidades.

c) Solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Papua Nueva Guinea las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.16/17)

Samoa: Aumentar la capacidad de resistencia de las comunidades costeras de Samoa frente al cambio climático (Documento de programa completamente elaborado; PNUD; WSM/MIE/Multi/2011/1; US\$8 732 351)

88. El Presidente del CEPP presentó el programa completamente elaborado, cuyo objetivo era reforzar la capacidad de las comunidades de Samoa y de la administración pública para adoptar decisiones con conocimiento de causa y gestionar en forma proactiva, integrada y estratégica las probables presiones generadas por el cambio climático.

90. Tras haber examinado las observaciones y recomendaciones del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento de programa;
- b) aprobar el financiamiento de US\$8 732 351 para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la solicitud del PNUD;
- c) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD en calidad de entidad de implementación multilateral para este programa.

(Decisión B.16/18)

Tanzanía (República Unida de): Aplicación de medidas concretas de adaptación para reducir la vulnerabilidad de los medios de subsistencia y la economía de las comunidades costeras de Tanzanía (Proyecto completamente elaborado; PNUMA; TZA/MIE/Coastal/2010/1; US\$5 008 564)

90. El Presidente del CEPP presentó el proyecto completamente elaborado, que trata de dar respuesta los impactos de la subida del nivel del mar y de la modificación del régimen de precipitaciones provocados por el cambio climático y sus efectos directos e indirectos, como las sequías, las inundaciones, la degradación de la infraestructura y la degradación ambiental. El objetivo del proyecto era reducir la vulnerabilidad de los medios de subsistencia, los ecosistemas, las infraestructuras y la economía de Tanzanía mediante la aplicación de medidas concretas y urgentes de adaptación.

91. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Examen de Proyectos y Programas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) aprobar el documento de proyecto, complementado por la aclaración que envió el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
- b) aprobar el financiamiento de US\$5 008 564 para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la solicitud del PNUMA;
- c) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUMA en calidad de entidad de implementación multilateral para este proyecto.

(Decisión B.16/19)

Punto 7 del temario: Informe de la séptima reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF)

92. El presidente del CEF, Sr. Zaheer Fakir (Sudáfrica, Grupo de Países Africanos), presentó un informe sobre la séptima reunión del Comité de Ética y Finanzas, que se describe con detalle en el documento AFB/EFC.7/L.1. Observó que había alertado al Comité acerca de la necesidad de iniciar consultas sobre la elección de un nuevo Presidente y Vicepresidente. Había pedido también a los miembros del CEF que declararan los conflictos de interés que

podieran tener en relación con cualquiera de los puntos del temario, pero no hubo ninguno.

Informes sobre la ejecución de los proyectos/programas aprobados: CSE

93. El Presidente recordó que, en su undécima reunión, la Junta había decidido aprobar el financiamiento del programa "Adaptación a la Erosión Costera en las Zonas Vulnerables" (Senegal), que sería llevado a cabo por la EIN Centre de Suivi Ecologique (CSE). En el acuerdo firmado entre la Junta y el CSE se había estipulado que este presentaría a la Junta informes semestrales sobre el estado de ejecución del programa, con inclusión de los desembolsos realizados durante el período en cuestión. En su decimoquinta reunión, la Junta había examinado el primer informe presentado por el CSE y solicitado ulteriores aclaraciones sobre algunas cuestiones. El CSE había facilitado a la Secretaría el 12 de octubre de 2011 datos e información adicionales, que pueden verse en el anexo del documento AFB/EFC.7/3.

94. La representante de la Secretaría había notificado que la información facilitada respondía adecuadamente a las preocupaciones de la Secretaría, ya que contenía información más detallada sobre los desembolsos realizados, el plan de trabajo y el calendario de desembolsos asociado para el año próximo, así como detalles sobre las actividades de adquisición. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el desembolso del segundo tramo de US\$1 765 000 al CSE.

(Decisión B.16/20)

Informe anual sobre el desempeño

95. La representante de la Secretaría había presentado el documento AFB/EFC.7/4, aclarando que, dado que se trataba del primer informe anual sobre el desempeño preparado para el Fondo y que, de momento, solo se está llevando a cabo un reducido número de proyectos, el grueso del informe tenía como tema las propuestas de procedimientos de presentación de informes y de plantilla de información.

96. Para determinar exactamente cuándo comenzaba un proyecto, a fin de disponer de un punto cronológico claro con respecto al cual medir su progreso, la Secretaría proponía que la entidad de implementación enviara un informe sobre el taller de iniciación, y la fecha del taller se tomaría como fecha inicial del proyecto. Luego, la entidad de implementación debería presentar informes anuales sobre el desempeño, y un informe de terminación seis meses después del cierre del proyecto. Debería presentar también un estado de cuentas financiero verificado, seis meses después de finalizado el ejercicio en que se hubiera terminado el proyecto.

97. La información de los distintos informes se fusionaría en un Informe anual sobre el desempeño, que se presentaría a la Junta, y que debería abarcar el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio. Un objetivo importante era vincular el proceso de presentación de informes con el calendario de desembolsos.

98. Describió también la Plantilla para la presentación de informes relativos a los resultados de los proyectos, que figura en el anexo 3 del documento AFB/EFC.7/4/Rev.2, y añadió que la Secretaría elaboraría directrices para rellenar la plantilla y que tenía previsto tenerlas terminadas para la decimoséptima reunión de la Junta.

99. La representante de la Secretaría revisó el documento teniendo en cuenta las sugerencias del Comité y volvió a presentar una nueva versión antes de finalizada la reunión (documento AFB/EFC.7/4/Rev.2).

100. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Aprobar:

- i) El proceso de presentación de informes contenido en el documento AFB/EFC.7/4/Rev.2 (que se adjunta como anexo IV del informe sobre la reunión), con inclusión de la solicitud a las entidades de implementación de que presenten informes sobre el taller de iniciación.
- ii) La Plantilla para los informes sobre los resultados de los proyectos (IRP) contenida en el anexo 3 del documento AFB/EFC.7/4/Rev.2.
- iii) El Marco de Resultados en materia de Eficacia y Eficiencia a nivel del Fondo de Adaptación, contenido en dicho documento, en que se solicita al Administrador Fiduciario que especifique los indicadores financieros adecuados adicionales para medir, en particular, los resultados del proceso de monetización de las reducciones certificadas de las emisiones (RCE) con respecto a puntos de referencia pertinentes del mercado, y a la Secretaría que considere indicadores de desempeño para determinar la eficacia con que la Junta del Fondo de Adaptación atrae contribuciones de donantes adicionales, para su inclusión en informes futuros.
- iv) Los procedimientos de desembolso propuestos que se esbozan en el párrafo 10, con inclusión de la conexión entre la presentación del informe anual de un proyecto y el calendario de desembolsos. El examen por la Secretaría del IRP y la recomendación pertinente se pondrán a disposición de la Junta en el período entre reuniones durante dos semanas, con arreglo al procedimiento de “no objeción”. Si uno de los miembros de la Junta presenta una objeción a la recomendación, el informe será examinado en la siguiente reunión de la Junta. Si no hay objeciones, el Presidente de la Junta dará instrucciones al Administrador Fiduciario para que transfiera el próximo tramo de fondos.
- v) La plantilla de desembolsos contenida en el anexo 4 del documento AFB/EFC.7/4/Rev.2, pidiendo a la Secretaría que incluya la plantilla en los acuerdos de proyecto.

b) Solicitar:

- i) A la Secretaría que elaborara un proceso de examen de los IRP y estableciera un conjunto de criterios para su aprobación. Los procedimientos y criterios deberían presentarse al CEF en la decimoséptima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.16/21)

Investigación sobre los casos de uso indebido de fondos

101. La Gerente de la Secretaría había recordado que la Junta, en su decimoquinta reunión, había decidido solicitar a la Secretaría que presentara en la próxima reunión del CEF un documento sobre los factores que desencadenarían un examen o investigación, en particular para abordar los casos de mala gestión financiera. En cumplimiento de esa solicitud, la Secretaría había preparado el documento AFB/EFC.7/5, que contenía un resumen de las normas y procedimientos de otros fondos, un panorama general de las disposiciones pertinentes y sugerencias sobre la manera de avanzar en ese frente.

102. El examen de los procedimientos de otros fondos había revelado la existencia de una diferencia entre los fondos que dependían de las normas y procedimientos de investigación de sus entidades de implementación y los que habían establecido una función investigadora. Entre los primeros cabía citar los Fondos de Inversión en el Clima, el FMAM y el Fondo Multilateral

para la Aplicación del Protocolo de Montreal. Entre los segundos se encontraban la Alianza GAVI, que había establecido una función de auditoría interna dependiente del Director de Auditoría Interna, y el Fondo Mundial, que contaba con una Oficina del Inspector General, unidad independiente que rendía informes a la Junta del Fondo.

103. En el caso del Fondo de Adaptación, las Políticas y Directrices Operacionales otorgaban a la Junta el derecho a realizar exámenes, evaluaciones o investigaciones de los proyectos y programas; a investigar el uso de los recursos del Fondo si había algún indicio de asignaciones indebidas; a suspender o cancelar una acreditación si una entidad de implementación presentaba deliberadamente información falsa en el momento de la acreditación o al presentar las propuestas, y a suspender la transferencia de fondos si había pruebas de apropiación indebida. El convenio legal estándar del Fondo preveía la suspensión de un proyecto si se observaban irregularidades financieras. En el caso de las entidades de implementación, la obligación de presentar informes constituía un instrumento para detectar irregularidades que pudieran darse a conocer en los informes anuales de situación, los informes de terminación de proyectos, las evaluaciones intermedias o finales o los estados financieros auditados finales de la cuenta de donaciones de las entidades de implementación.

104. No obstante, faltaban normas o procedimientos específicos sobre la manera de llevar a cabo una investigación, y ni la Junta ni la Secretaría tenían una función investigadora específica.

105. Si la Junta llegara a decidir establecer dicha función, debería elegir entre contar con un funcionario o unidad de investigación independiente que diera cuentas a la Junta (opción a)) o un cargo específico dentro de la Secretaría (opción b)). Sería también necesario decidir si los resultados de una investigación deben comunicarse o no a la Parte pertinente; considerar las medidas que deberán adoptarse en espera del resultado de una investigación y en caso de que se compruebe la existencia de corrupción/gestión indebida, y examinar el caso para incluir la información en el sitio web del Fondo sobre los mecanismos para la tramitación de las denuncias referentes a una entidad de implementación acreditada.

106. Para poder ser acreditadas, todas las entidades de implementación debían tener mecanismos y cauces para hacer frente al uso indebido de fondos y a la corrupción, por lo que el sitio web del Fondo debería contener indicaciones para señalar a la atención de los interesados la existencia de esos mecanismos y cauces. De la misma manera, las posibles funciones de investigación que pudieran atribuirse a la Junta deberían complementar los mecanismos que las entidades de implementación pudieran tener ya.

107. Se había planteado la cuestión de una denuncia formulada contra la misma entidad de implementación: ¿Podría esperarse de ella que realizara una investigación a conciencia? Un representante había indicado que, en tales casos, el denunciante podría dirigirse a la Secretaría, en vez de a la entidad de implementación. Otro había propuesto que la Secretaría realizara investigaciones iniciales y, si comprobaba que una denuncia estaba justificada, podría luego remitir la cuestión al mecanismo pertinente que hubiera establecido la Junta.

108. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) pedir a la Secretaría que presentara una propuesta acerca de un procedimiento de investigación para su examen en la próxima reunión del CEF, con inclusión de los costos que implicaría la aplicación de dicha propuesta y teniendo en cuenta los posibles conflictos de interés;

b) indicar a la Secretaría que el procedimiento debería contener los siguientes elementos:

- i) Establecimiento de una función específica para llevar a cabo investigaciones (opción a) o b) *supra*).
 - ii) Mandato adecuado para iniciar, emprender y terminar una investigación con el fin de considerar los casos de corrupción/gestión indebida de fondos que puedan haber ocurrido en el contexto de la preparación y ejecución de un proyecto/programa.
 - iii) El resultado de una investigación se compartirá con la Parte pertinente para que se inicie el proceso interno. Este proceso establecerá el carácter de las comunicaciones relacionadas con el caso sometido a investigación.
 - iv) El CEF examinará el resultado de la investigación y, posteriormente, remitirá una recomendación a la Junta para que tome una decisión.
 - v) El procedimiento deberá establecer claramente los pasos que deben darse en espera del resultado de una investigación y en el supuesto de que se compruebe el caso de corrupción/gestión indebida.
- c) En espera del establecimiento de un procedimiento de investigación, solicitar a la Secretaría que:
- i) incluyera información en el sitio web del Fondo acerca de los mecanismos para la tramitación de las denuncias sobre las entidades de implementación acreditadas y la posibilidad de comunicarse directamente con la Secretaría;
 - ii) confiara a uno de sus funcionarios la tarea de recibir las denuncias relacionadas con la ejecución del proyecto en forma temporal hasta el establecimiento de un mecanismo de investigación definitivo.

(Decisión B.16/22)

Nivel de financiamiento aprobado para los proyectos y programas ejecutados por las EIM, en el contexto del tope del 50% para las EIM

109. La Gerente de la Secretaría había informado de que, al 30 de septiembre de 2011, el total acumulado de las decisiones de financiamiento para proyectos y programas presentados por las EIM (US\$61,07 millones) representaba el 25,7% de la suma de los montos acumulados de las decisiones de financiamiento y los fondos disponibles para respaldar decisiones relativas a financiamiento (US\$237,18 millones). Si se aprobaran todas las propuestas plenamente desarrolladas examinadas en la actual reunión, el total acumulado de la asignación presupuestaria representaría el 41,0% de la suma de los montos acumulados de las decisiones de financiamiento y los fondos disponibles para respaldar decisiones relativas al financiamiento.

110. Las ideas de proyecto certificadas presentadas por las EIM al 30 de septiembre de 2011 sumaban un total de US\$52,12 millones. Si se aprobaran todas ellas como propuestas completas con sus presupuestos en la fase de ratificación, el total de la asignación de financiamiento a las EIM sería de US\$113,19 millones (47,7%). Si, en conjunto, todas las propuestas completas actualmente consideradas y las ideas de proyecto ratificadas que no se estaban considerando en la presente reunión llegaran a ser aprobadas, el total de la asignación de fondos para las EIM sería de US\$145,27 millones (61,2%).

111. El Presidente del CEF señaló que un objetivo fundamental del Fondo era estimular una mayor presencia de EIN, y evitar que se vieran desplazadas por las EIM. Para muchos países, parecería más fácil asignar sus proyectos nacionales a una EIM, en vez de acreditar a una EIN, pero gradualmente el número de las EIN estaba aumentando, y era de prever que esta tendencia se acelerara a medida que se organizaran más talleres de capacitación. El tope del

50% tenía como finalidad garantizarles una parte del financiamiento. Al mismo tiempo, lo que se pretendía no era detener los proyectos y programas de adaptación por completo, alcanzando el tope del 50% para las EIM demasiado pronto. Por esa razón, el CEF era partidario de no incluir las ideas de proyecto ratificadas en el 50%.

112. Se propuso también que, antes de llegar a un punto en que los proyectos y programas de las EIM tuvieran que ser rechazados debido a que se había alcanzado el nivel del 50%, debería alentarse a esas entidades a reducir su ritmo de presentación de proyectos, así como desacelerar la conversión de las ideas de proyecto ratificadas en proyectos completamente elaborados. Si bien el proceso de acreditación era lento, la Junta debería dejar de aprobar nuevos proyectos de EIM al alcanzarse el 50%, a fin de dar a las EIN tiempo para su acreditación, lo que constituía la razón fundamental del establecimiento del tope.

113. Se señaló la conveniencia de establecer criterios de prioridad no más tarde de la próxima reunión de la Junta. Una posibilidad sería considerar qué ámbitos de la adaptación deberían recibir prioridad, en vez de limitarse a aprobar proyectos en el orden en que se recibían. Se señaló que la Secretaría debería preparar, para la decimoséptima reunión de la Junta, un sistema de determinación de prioridades para poder decidir qué proyectos debían continuar y cuáles deberían aplazarse. Se instó a los miembros de la Junta a que presentaran sugerencias sobre dicho proceso de determinación de prioridades.

114. Se señaló que un problema conexo e importante era el modesto nivel de los recursos del Fondo, debido en parte a los bajos precios de las RCE. Se propuso que la Gerente de la Secretaría realizara una campaña específica para recaudar fondos, en particular de los gobiernos donantes, y que informara a la Junta periódicamente acerca de los progresos realizados. No obstante, si se llevaba a cabo una campaña de recaudación de fondos, debería realizarse de forma estructurada. Se pidió a la Secretaría que preparara una estrategia con ese fin para la decimoséptima reunión de la Junta.

115. La Presidenta recordó los fallidos intentos de recaudar donaciones privadas a través de su sitio web. No obstante, propuso que la Secretaría continuara sus esfuerzos por establecer una asociación con la Fundación de las Naciones Unidas, y que informara sobre los progresos realizados en la siguiente reunión de la Junta.

116. En respuesta a las preguntas de la Presidenta relacionadas con la estrategia de gestión de las inversiones del Administrador Fiduciario en el caso de los saldos no desembolsados del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, el Administrador Fiduciario explicó que los US\$229 millones de fondos actualmente en fideicomiso estaban invertidos en una cuenta en efectivo "tramo cero", es decir, un fondo de inversión de recursos en efectivo que deberían estar inmediatamente disponibles en forma líquida para las solicitudes de transferencia de efectivo de la Junta con destino a proyectos y programas. El monto total de esa cuenta del Banco Mundial ascendía a unos US\$4000 millones, y si bien la rentabilidad del tramo en efectivo era muy baja, el objetivo era la conservación del capital, no la multiplicación de los ingresos, de acuerdo con las condiciones de servicio del Administrador Fiduciario en relación con la CP/RP. A pesar de la inestabilidad del mercado financiero, este tramo no había mostrado nunca rendimientos negativos. El Administrador Fiduciario indicó que, no obstante, si la Junta podía confirmar un nivel mínimo de recursos que no necesitaría para proyectos y programas durante al menos un año, sería posible buscar posibilidades de inversión con un horizonte cronológico a más largo plazo.

117. Al mismo tiempo que valoraba la labor del Administrador Fiduciario y le alentaba a mantener una política de inversiones seguras y sólidas, la Presidenta pidió al Administrador Fiduciario que ayudara a la Junta a hacerse una idea más clara presentando en su próxima reunión la estrategia de gestión para las inversiones de los recursos del Fondo Fiduciario, así

como examinando sus otras posibles opciones de inversión. Luego realizó una propuesta con respecto a un tope del 50% para las EIM.

118. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP y el CEF sobre el tope del 50% aplicable a las EIM, y previo examen de la propuesta de la Presidenta, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) mantener el tope del 50% para las propuestas completamente elaboradas presentadas por las entidades de implementación multilaterales (EIM);
- b) invitar a los miembros de la Junta a presentar no más tarde del 15 de enero de 2012 propuestas a la Secretaría sobre la manera más indicada de aplicar el tope del 50% y de establecer prioridades entre las nuevas propuestas de proyecto/programa presentadas por las EIM;
- c) pedir a la Secretaría que sometiera a la consideración de los presidentes y vicepresidentes del CEPP y el CEF un informe sobre las presentaciones relacionadas con los criterios de determinación de prioridades para las nuevas propuestas, y que sometiera a la consideración del CEF la aplicación del tope del 50%, que debería contener también todas las cifras pertinentes y las repercusiones financieras para la aplicación del tope;
- d) determinar el orden de prioridad de las ideas de proyecto/programa presentadas por las EIM y ratificadas hasta la decimosexta reunión de la Junta, inclusive, en cumplimiento del tope aludido en el inciso a);
- e) alentar a las entidades de implementación nacionales a agilizar la presentación de sus propuestas de proyecto/programa.

(Decisión B.16/23)

119. En cuanto a la necesidad de recaudar fondos adicionales, la Junta decidió también solicitar:

- a) a la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación que realizara actividades de recaudación de fondos entre los donantes, en consulta con la Presidenta de la Junta;
- b) a la Secretaría que informara a la Junta en su decimoséptima reunión acerca de sus actividades de recaudación de fondos y sus negociaciones con la Fundación de las Naciones Unidas para facilitar la recaudación de donaciones privadas, así como las opciones para una campaña y estrategia de recaudación de fondos en colaboración con el administrador fiduciario;
- c) al Administrador Fiduciario que en la decimoséptima reunión de la Junta asesorara sobre las opciones de posibles inversiones teniendo en cuenta su mandato y el perfil de riesgo y necesidades de liquidez del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.16/24)

Aplicación del código de conducta

120. No se había planteado ninguna cuestión en relación con este punto del temario.

Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación

121. El Comité recibió un análisis de la actual situación y opciones del mercado de las RCE para someterla a consideración del Administrador Fiduciario, lo que figura en el documento AFB/B.16/Inf.5, así como un informe del Administrador Fiduciario sobre el estado financiero del

Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, cuyo contenido se describe con mayor detalle en el documento AFB/EFC.7/6. El Administrador Fiduciario señaló que no se habían producido cambios significativos desde la anterior reunión. La monetización de las RCE había continuado hasta el 5 de octubre de 2011, fecha en que el registro del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) se había cerrado a fin de mejorar sus procedimientos de seguridad, después de un intento de sustracción de RCE. El registro permanecía cerrado, y no se había indicado ninguna fecha para su reapertura. El Administrador Fiduciario no había vendido ninguna RCE desde el 5 de octubre de 2011.

122. Las transferencias de efectivo para proyectos se encontraban en el mismo nivel que en el informe anterior. El total de las donaciones hasta la fecha era de US\$86 millones y se habían conseguido ingresos de inversión por valor de aproximadamente US\$1 millón, rentabilidad escasa debida a las bajas tasas vigentes en el mercado y a la necesidad de mantener los saldos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación en inversiones a corto plazo de gran liquidez para atender las necesidades de desembolso previstas. Los recursos disponibles en apoyo de decisiones de financiamiento sumaban en la actualidad un total de US\$167 millones.

123. El Administrador Fiduciario hizo referencia al Cuadro 5 del mencionado informe, que contenía estimaciones del total de los recursos disponibles hasta finales de diciembre de 2012, de acuerdo con los diferentes supuestos acerca de la tasa proyectada de emisión de RCE por el MDL, y escenarios de precios bajos, medianos y altos para las RCE y los tipos de cambio.

124. En respuesta a las preguntas, el Administrador Fiduciario señaló que había todavía 5,5 millones de RCE que podrían monetizarse, pero el Fondo de Adaptación podría contar hasta con 12,6 millones de RCE adicionales, de acuerdo con las estimaciones del Centro Risø del PNUMA sobre la emisión de RCE hasta finales de 2012. Si se mantiene la pauta de emisión de RCE, cabría deducir razonablemente que dos tercios de esos 12,6 millones representarían gases industriales, fundamentalmente HFC23, que se venderían a lo largo de 2012. El tercio restante podría estar integrado por lo que se conoce como "RCE verdes", que podrían comercializarse hasta 2015. Hasta ahora, el Administrador Fiduciario había vendido 9,6 millones de RCE, reteniendo los precios históricos mucho más elevados.

125. El Administrador Fiduciario señaló que había aplicado las Directrices sobre Monetización y no había realizado grandes operaciones extrabursátiles, ya que no había habido necesidad de liquidez adicional para proyectos y programas y las condiciones del mercado eran desfavorables. El 22 de noviembre la Junta había indicado al Administrador Fiduciario que no vendiera ninguna RCE más mientras que el precio estuviera todavía por debajo de un nivel determinado. No obstante, el Administrador Fiduciario señaló que no sería aconsejable mantenerse al margen del mercado durante demasiado tiempo: algunas ventas se reiniciarían en un tiempo razonablemente breve, con el fin de evitar la acumulación de un inventario excesivo de RCE del Fondo de Adaptación.

126. Varios oradores habían manifestado la preocupación ante el peligro de falta de liquidez. Se había sugerido la elaboración de una estrategia para garantizar que hubiera siempre un volumen de aproximadamente US\$200 millones disponibles en cada reunión de la Junta, que es cuando deberían tomarse las decisiones sobre financiamiento.

127. El Administrador Fiduciario señaló que el objetivo clave del programa de monetización de las RCE, de acuerdo con la decisión1/CMP.3, era monetizar las RCE para disponer de liquidez para proyectos y programas, y señaló que varios agentes importantes del mercado tenían opiniones muy distintas sobre la evolución futura de los precios. Algunos analistas del sector privado han señalado que era posible prever que los precios subieran algo en febrero, que es cuando la demanda comenzaría a aumentar por razones normativas, mientras que otros tenían una opinión diferente. El Administrador Fiduciario agregó que recomendaría un cambio

en las Directrices sobre la Monetización de las RCE relativas a la necesidad de tener un nivel mínimo de aproximadamente 1 millón de RCE, para garantizar que se monetizaran las RCE que eran gases industriales.

128. Tras haber considerado la recomendación del Comité de Ética y Finanzas, la Junta del Fondo de Adaptación decidió encomendar al Administrador Fiduciario que continuara absteniéndose de vender RCE mientras los precios de mercado no subieran a un nivel establecido por la Junta. Si los precios de las RCE no alcanzaban ese nivel en la fecha estipulada por la Junta, el Administrador Fiduciario reanudaría las ventas a partir de dicha fecha teniendo en cuenta las Directrices sobre la Monetización de las RCE del Fondo de Adaptación, a no ser que la Junta indicara lo contrario. Como el nivel y la fecha deben ser confidenciales, se comunicarían al Administrador Fiduciario en una carta aparte de la Presidenta de la Junta del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.16/25)

129. Teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el párrafo anterior, la Junta del Fondo de Adaptación decidió también pedir al Administrador Fiduciario que:

- a) vendiera, con carácter prioritario, las RCE del Fondo de Adaptación relacionadas con los HFC;
- b) continuara facilitando a la Junta información pertinente y asesoramiento continuado, que pudiera orientarles sobre la decisión mencionada;
- c) continuara informando sobre los precios individuales y medios de las RCE vendidas y su comparación con los precios de mercado, para ayudar a la Junta a comprender el proceso de monetización.

(Decisión B.16/26)

Cartas recibidas del PNUD, el PNUMA y el Programa Mundial de Alimentos (PMA)

130. La Gerente de la Secretaría había recordado que este punto del temario hacía referencia al acuerdo legal estándar aprobado por la Junta en su duodécima reunión, previa consulta con las entidades de implementación acreditadas. Desde febrero de 2011, el PNUD y el PMA habían devuelto a la Gerente de la Secretaría ejemplares originales de los acuerdos para cada uno de los proyectos cuyo financiamiento se había aprobado, junto con cartas en las que cuestionaban algunas de las disposiciones del acuerdo, en particular con respecto a la aplicación y precedencia de las Políticas y Directrices Operacionales del Fondo de Adaptación en lo referente a la ejecución de los proyectos y programas financiados por el Fondo, y la obligación de presentar estados de cuentas financieros auditados. Habían propuesto también cambios en el acuerdo. Con tal ocasión, de conformidad con el mandato de la Junta, la Presidenta había respondido por escrito confirmando los términos del acuerdo aprobado por la Junta. La Gerente de la Secretaría había recordado también que, el 30 de noviembre de 2011, los miembros de la Junta habían recibido una nueva carta enviada conjuntamente por el PNUD, el PNUMA y el PMA, con un texto semejante. Esta vez, las EIM habían declarado que no estaban en condiciones de firmar el acuerdo. Asimismo habían cuestionado también la enmienda de las Políticas y Directrices Operacionales (nuevo párrafo 37), en particular la referencia a una auditoría independiente del uso de los recursos del Fondo. A este respecto, las entidades de implementación se habían referido al principio de auditoría único para las organizaciones de las Naciones Unidas.

131. El Comité había manifestado el firme convencimiento de que las Políticas y Directrices Operacionales de la Junta tenían precedencia sobre las normas de cualquier EIM concreta. Debería quedar claro a los organismos que el Fondo exigiría una auditoría independiente

únicamente de los proyectos y programas que los organismos estaban llevando a cabo, y no, como parecían pensar, de todas las operaciones de un organismo. Asimismo, la auditoría realizada por las Naciones Unidas se consideraba como una auditoría independiente.

132. Habiendo examinado las recomendaciones del Comité de Ética y Finanzas, incluida la relativa a la consideración de la cuestión en una sesión abierta, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) confirmar su posición anterior al respecto, aclarando que la auditoría mencionada en el acuerdo legal estándar y en el párrafo 37 de las Políticas y Directrices Operacionales era una auditoría independiente de los proyectos/programas financiados por el Fondo de Adaptación;
- b) pedir a la Secretaría que enviara cartas a las autoridades designadas competentes informándoles acerca de los retrasos resultantes de las cuestiones legales planteadas por estas entidades de implementación multilaterales (EIM);
- c) pedir a la Secretaría que enviara cartas a todas las autoridades designadas o coordinadores informándoles acerca de las cuestiones jurídicas relacionadas con esas EIM.

(Decisión B.16/27)

Punto 8 del temario: Cuestiones pendientes de la decimoquinta reunión de la Junta

Examen de las cuestiones relacionadas con los proyectos/programas regionales

133. El representante de la Secretaría recordó a la Junta que, en su decimotercera reunión, había decidido, como medida temporal, aprobar un tope de US\$10 millones para cada país y había solicitado a la Secretaría que presentara una propuesta sobre la forma en que se considerarían los proyectos y programas regionales dentro de ese tope. En la decimoquinta reunión, la Secretaría había presentado un documento sobre ese tema, después de lo cual la Junta había pedido la Secretaría que revisara su documento teniendo en cuenta la experiencia de otros organismos, como el PNUMA, el FMAM, el Banco Mundial, el Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPACC), así como la de los bancos regionales de desarrollo, en relación con los proyectos y programas regionales, y que en su decimosexta reunión presentara una propuesta sobre la definición de las regiones en el contexto de los proyectos y programas regionales.

134. En su presentación sobre estas cuestiones, que se describían con mayor detalle en el documento AFB/B.16/5/Rev.2, el representante de la Secretaría explicó el valor añadido y los desafíos adicionales relacionados con los planteamientos regionales, la definición de "región", "proyectos regionales" y "programas regionales", la asignación de fondos entre los países para los proyectos y programas regionales, las consideraciones relacionadas con la calidad en los proyectos y programas regionales y los criterios pertinentes para examinar esos proyectos y programas, así como proyectos de recomendación que la Junta quizá deseara examinar.

135. En respuesta a una pregunta sobre la recomendación de que cada proyecto y programa regional pudiera recibir hasta US\$5 millones de fondos adicionales por encima del tope temporal para el país, el representante de la Secretaría dijo que había dos maneras de establecer incentivos para los proyectos y programas regionales. Una consistía en establecer un tope adicional con respecto al tope de US\$10 millones por país, aunque cabía preguntarse si dicho tope era la mejor manera de asignar recursos. La otra posibilidad era la asignación de US\$5 millones de dólares adicionales por proyecto o programa regional.

136. La Junta señaló también que sería importante examinar ejemplos concretos de problemas transfronterizos de adaptación y la forma en que habían sido abordados por las

instituciones regionales, además de los países. Se propuso también que las cuestiones transfronterizas pudieran ser abordadas en colaboración con organizaciones que realizaban proyectos regionales así como a través de organizaciones regionales, y que, si bien era también importante conseguir que los países colaboraran mutuamente para realizar actividades de adaptación, el monto propuesto de US\$5 millones por proyecto o programa era demasiado bajo para aprovechar la labor que se estaba realizando.

137. El representante de la Secretaría explicó que, una vez que un país había utilizado el tope que se le había asignado, solo podría tener acceso a un monto proporcional de los US\$5 millones para su participación regional. La asignación adicional propuesta no era de US\$5 millones adicionales por país participante en la actividad regional, sino de US\$5 millones adicionales divididos entre los países participantes en la actividad.

138. El representante explicó también, en respuesta a la pregunta de si el único riesgo para los proyectos y programas regionales era el de la falta de coordinación y cooperación, que los riesgos políticos eran un problema real en los casos de utilización de recursos naturales transfronterizos. Dijo también que la Secretaría no había considerado cómo sería posible vincular los proyectos de un solo país con los proyectos regionales. Terminó respondiendo a la pregunta de si las entidades nacionales de implementación podrían desempeñar la función de entidades de ejecución en los proyectos o programas regionales financiados por el Fondo, y declaró que, en principio, no había ninguna razón que lo impidiera, pero que la Secretaría no había examinado esa posibilidad al preparar el documento.

139. Tras haber escuchado el informe de la Secretaría sobre las cuestiones relacionadas con los proyectos/programas regionales, la Junta decidió:

- a) solicitar a la Secretaría que preparara un documento revisado en el que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas durante el debate en la presente reunión;
- b) solicitar al Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) que examinara el documento revisado antes mencionado, con exclusión de las cuestiones relativas al efecto del tope del 50% en las EIM y la concesión de US\$5 millones adicionales para proyectos regionales;
- c) solicitar al Comité de Ética y Finanzas (CEF) que examinara el documento revisado antes mencionado, y en particular las cuestiones relacionadas con el efecto del tope del 50% en las EIM y la concesión de US\$5 millones adicionales para proyectos regionales;
- d) teniendo en cuenta las recomendaciones del CEF y el CEPP, considerar en su decimoséptima reunión la posibilidad de formular una política sobre la aprobación de proyectos y programas regionales.

(Decisión B.16/28)

Aplicación del párrafo c) de la Decisión B.15/25

140. La Presidenta recordó que, mediante la Decisión B.15/25, la Junta había recordado la importancia de mantener la confianza y la integridad de los miembros de la Junta, había recordado a los miembros que la participación en actividades de cabildeo constituía una violación del código de conducta y había solicitado al miembro cuyo comportamiento se había señalado a la atención del CEF que explicara a la Junta la situación descrita por el Presidente del CEPP, para su ulterior consideración. La Presidenta dijo que, al examinar las cuestiones planteadas en la Decisión B.15/25, la Junta estaba demostrando la seriedad con que se tomaba su cometido y funciones.

141. Un miembro manifestó la opinión de que la cuestión no era la conducta de un individuo concreto sino la integridad y profesionalidad de la Junta misma. Otro agregó que, dado que el

Fondo estaba tratando de ganarse la confianza de los donantes y gobiernos, esa profesionalidad era sumamente necesaria.

142. Si bien todos los miembros se mostraron de acuerdo en que el cabildeo inadecuado era inaceptable, algunos advirtieron de que era necesaria una definición clara de lo que podría considerarse como cabildeo. Sin dicha definición, una conversación totalmente inofensiva entre miembros de la Junta podría malinterpretarse como inadecuada. Asimismo, otros miembros propusieron que se definiera un proceso formal para abordar esos casos en el futuro.

143. Habiendo considerado las opiniones expresadas por sus miembros, y dada la ausencia del miembro de la Junta en cuestión, la Junta decidió:

- a) aplazar la consideración del punto del temario hasta su decimoséptima reunión;
- b) pedir al CEF que examinara la posibilidad de aplicar el código de conducta en su próxima reunión.

(Decisión B.16/29)

Talleres regionales sobre la acreditación de las EIN

144. El examen de este punto del temario tuvo lugar en el marco del punto 5 del temario: "Informe sobre el Grupo de Acreditación".

Diálogo con las entidades bilaterales y multilaterales sobre el apoyo a la acreditación

145. La Presidenta informó sobre el diálogo mantenido con las entidades bilaterales y multilaterales en apoyo de las EIN, que había tenido lugar inmediatamente después de la presente reunión. Dijo que las entidades participantes habían presentado sus experiencias relacionadas con la ayuda a los países para la preparación de su solicitud de acreditación como EIN. Se formularon preguntas relacionadas con el idioma de trabajo del proceso de acreditación y la solicitud de acreditación de entidades de implementación regionales. Aunque el idioma de trabajo del Grupo de Acreditación es el inglés, es necesario traducir a ese idioma los documentos fundamentales. En cuanto a las solicitudes presentadas por entidades de implementación regionales, las Políticas y Directrices Operacionales enmendadas estipulan que la solicitud debía estar ratificada por las autoridades designadas de al menos dos países de la región.

146. La Junta tomó nota del informe de la Presidenta.

Estudio del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario

147. La Presidenta recordó que la Junta había recibido ya el informe final del Sr. Tarek Rouchdy, consultor seleccionado por la Junta para preparar el estudio del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario. Recordó también que la CP/RP7 había pedido a la Junta que presentara a la Secretaría de la CMNUCC sus opiniones acerca del informe lo antes posible después de la primera reunión de la Junta de 2012, para su consideración por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su trigésimo sexto período de sesiones. Propuso que la Junta creara un grupo de trabajo para examinar el estudio del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario y que informara al respecto a la Junta en su decimoséptima reunión.

148. La Junta decidió:

- a) establecer un grupo de trabajo integrado por los siguientes miembros:
 - i) Sr. Peceli Vocea (Fiji, Pequeños Estados insulares en desarrollo);
 - ii) Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia, Estados de Europa occidental y otros Estados);

iii) Sr. Yutaka Matsuzawa (Japón, Partes incluidas en el Anexo I);

iv) Sr. Jeffery Spooner (Jamaica, América Latina y el Caribe);

v) Sr. Luis Santos (Uruguay, América Latina y el Caribe);

vi) Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes incluidas en el Anexo I).

b) solicitar al grupo de trabajo que examinara el estudio del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario y que informara al respecto a la Junta en su decimoséptima reunión.

(Decisión B.16/30)

Punto 9 del temario: Cuestiones planteadas en relación con la CP/RP7

149. La Junta decidió aplazar la consideración de este punto del temario hasta su decimoséptima reunión.

(Decisión B.16/31)

Punto 10 del temario: Acreditación de las EIM no invitadas (Decisión B.13/28)

150. La Presidenta dijo que, habida cuenta de las deliberaciones en curso sobre el tope del 50% para las EIM, la consideración de la cuestión de las EIM no invitadas se aplazaría hasta más adelante.

151. La Junta decidió no invitar a ninguna EIM adicional a solicitar la acreditación y reconsiderar más adelante la cuestión de la acreditación de instituciones multilaterales no invitadas.

(Decisión B.16/32)

Punto 11 del temario: Comunicaciones

Sitio web

152. La Gerente de la Secretaría reconoció que había habido algunos problemas en la actualización del sitio web y de su información. Dijo que la Secretaría había contratado recientemente a un becario, con un modesto salario mensual, para que se ocupara de esos aspectos. El becario comenzaría a trabajar en la Secretaría inmediatamente después de la presente reunión, inicialmente por un período de prueba de tres meses.

153. Además, la Secretaría iba a contratar a un consultor para mejorar el proceso de las solicitudes de acreditación, como había ya mencionado.

Concurso fotográfico: Nuevas medidas

154. La Junta examinó la manera de aprovechar el éxito conseguido por el concurso fotográfico. Para que llegara a convertirse en un elemento permanente de la labor del Fondo, sería necesario establecer un procedimiento estandarizado, con un calendario fijo para la recepción del material, y un proceso que permitiera una mejor gestión del volumen de trabajo implicado. Convendría que las normas del concurso estipularan que las fotografías deberían concentrarse en proyectos de adaptación financiados por el Fondo.

155. Se propuso que una o varias ONG pudieran estar interesadas y capacitadas para ayudar a organizar el concurso.

156. El representante de una ONG presente en la reunión dijo que su organización (German Watch) y la red a la que pertenecía (Red de ONG del Fondo de Adaptación) tendrían sumo

agrado en colaborar en el concurso. Se convino en que las futuras medidas deberían ser examinadas conjuntamente por la organización y la Secretaría.

157. La Junta decidió:

- a) pedir a la Secretaría que mantuviera consultas con organizaciones de la sociedad civil, incluida la Red de ONG del Fondo de Adaptación, para ayudar a organizar un segundo concurso fotográfico;
- b) mantener el concurso fotográfico como evento anual.

(Decisión B.16/33)

Punto 12 del temario: Informe sobre la reunión del Subcomité del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático

158. El Sr. Zaheer Fakir (Sudáfrica, África) presentó un informe sobre su participación en la reunión del Subcomité del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPACC), que se había celebrado el 2 de noviembre de 2011.

159. El Subcomité del PPACC había examinado el informe semestral sobre las operaciones del Subcomité y había manifestado el deseo de recibir información más detallada sobre los proyectos que se estaban elaborando y ejecutando, incluido un desglose del cofinanciamiento y sus fuentes.

160. El Subcomité había escuchado una presentación del Centro de la Comunidad Caribeña para el Cambio Climático sobre los progresos en la elaboración del componente regional del programa del Caribe, que se presentaría para su ratificación no más tarde de diciembre de 2011. Se había escuchado una presentación del Banco Asiático de Desarrollo sobre los progresos en la elaboración de dicho componente, que se presentaría para su ratificación no más tarde de marzo de 2012. Se preveía que los programas específicos para Papua Nueva Guinea y Tonga estuvieran disponibles para diciembre de 2011 y enero de 2012, respectivamente.

161. El Subcomité había examinado las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad de la deuda y había convenido en que los países con un alto riesgo de problemas de endeudamiento no podían tener acceso a créditos del PPACC para proyectos del sector público. En cambio, todos los países podían utilizar créditos del PPACC para inversiones del sector privado.

162. Los países con un riesgo moderado de sobrecarga de la deuda podían acceder a créditos del PPACC para inversiones públicas, siempre que llevaran a cabo un análisis macroeconómico para evaluar la posible repercusión de los créditos del PPACC en la sostenibilidad de su deuda.

163. El Subcomité del PPACC, tras haber examinado el Programa Estratégico sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático de Bolivia, había tomado nota del financiamiento solicitado de US\$50 millones mediante financiamiento en forma de donaciones y US\$60 millones en otros recursos en condiciones favorables. El margen de financiamiento convenido para un programa piloto en un determinado país era de US\$40-50 millones de recursos en concepto de donación y US\$36 millones en otros recursos en condiciones concesionarias. Había aprobado también un total de US\$2,5 millones de financiamiento del PPACC en calidad de donación para la realización de los preparativos.

164. El Subcomité había examinado luego el Programa Estratégico sobre la Capacidad de Adaptación al Riesgo Climático para Jamaica, en el marco del Programa Regional del Caribe, y tomado nota del financiamiento solicitado de US\$15 millones en forma de donación y US\$10

millones en otros recursos en condiciones concesionarias. El margen de financiamiento convenido para un programa piloto regional era de US\$60-75 millones de recursos en forma de donación y US\$36 millones en otros recursos en condiciones concesionarias. El Subcomité había aprobado un total de US\$300 000 de financiamiento del PPACC como donación para la realización de preparativos.

165. El Subcomité había examinado el Programa Estratégico sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático para el Yemen y había solicitado al Gobierno del Yemen que, una vez que el Banco Mundial hubiera levantado su suspensión temporal, mantuviera consultas con el Subcomité antes de presentar un programa revisado para su ratificación, como base para la ulterior elaboración de proyectos y la aprobación de financiamiento del PPACC.

166. El Subcomité había aprobado una asignación de US\$7 millones en forma de donación del PPACC y de US\$10 millones en créditos del PPACC para el Proyecto de Mejora de las Carreteras Provinciales de Camboya, presentado por el Banco Asiático de Desarrollo en nombre del Gobierno de Camboya.

167. En cuanto a la cuestión del equilibrio de género en la lista de expertos del PPACC, el Subcomité había solicitado a la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión que hiciera lo posible por mejorarlo. Había observado que dicha Unidad estaba examinando actualmente los currículos de siete mujeres candidatas adicionales para su inclusión en la lista.

168. La Junta tomó nota del informe sobre la participación del Sr. Fakir en la reunión del Subcomité del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático.

Punto 13 del temario: Cuestiones financieras

Monetización de las RCE

169. La Junta escuchó una presentación del Administrador Fiduciario sobre la marcha del programa de monetización de las RCE y los acontecimientos registrados recientemente en los mercados de carbono. Desde el inicio de dicho programa el Administrador Fiduciario había vendido 9,96 millones de RCE, con un precio medio de EUR 12,43. El bajo nivel actual de los precios de las RCE podía atribuirse a dos factores distintos: la incertidumbre y el riesgo percibido como consecuencia de la actual crisis de la deuda europea y sus repercusiones económicas, y la abundante oferta de créditos de carbono que habían llegado recientemente al mercado. La emisión de RCE había aumentado significativamente en los últimos meses y continuaba a un ritmo récord. Asimismo, debido al cierre del registro del MDL con el fin de mejorar sus procedimientos de seguridad, el Administrador Fiduciario no había vendido ninguna RCE desde el 5 de octubre de 2011.

170. En respuesta a una pregunta sobre el intento de sustracción de RCE del registro del MDL, el representante del Administrador Fiduciario explicó que los procedimientos de seguridad del MDL habían mejorado ya después de las sustracciones de derechos de emisión de la Unión Europea de varios registros nacionales, a comienzos de 2011, y que, aunque los ladrones habían penetrado en el sistema de seguridad del MDL, no habían podido retirar de hecho ninguna RCE del registro.

171. La Junta tomó nota del informe del Administrador Fiduciario sobre la monetización de las RCE.

Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación

172. El Administrador Fiduciario informó de que se había enviado por correo electrónico a todos los miembros de la Junta la auditoría única y que auditores externos del Banco estaban

ultimando actualmente la auditoría externa del Fondo Fiduciario, que estaría disponible en breve. Tal como señaló el Administrador Fiduciario en el documento AFB/EFC.6/6, la situación financiera del Fondo Fiduciario a finales de septiembre de 2011 había cambiado poco con respecto a finales de junio de 2011. El monto acumulado de ingresos procedentes de la venta de RCE, donaciones e inversiones ascendía a US\$ 254,9 millones en tal fecha, los fondos en fideicomiso sumaban US\$229,3 millones y el monto disponible para nuevas decisiones de financiamiento de la Junta del Fondo de Adaptación era de US\$167,4 millones. El total de recursos posibles a disposición del fondo hasta finales de 2012 a los precios vigentes (en mínimos históricos) podía ascender a aproximadamente US\$250 millones. El Administrador Fiduciario informó también a la Junta de que había firmado con Suecia un acuerdo de donación por un monto de SEK100 millones.

173. En relación con el tema de los ingresos resultantes de la inversión, el Administrador Fiduciario informó de que los rendimientos recientes eran bajos, pero positivos, ya que el saldo líquido del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación estaba invertido de acuerdo con una estrategia muy conservadora. El Administrador Fiduciario señaló que la incertidumbre del calendario de desembolsos de proyectos y programas del Fondo de Adaptación obligaba a tener muy en cuenta la liquidez de la cartera de inversiones.

174. La Junta tomó nota de la presentación del Administrador Fiduciario.

Punto 14 del temario: Elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta para el mandato que comienza en la decimoséptima reunión de la Junta (marzo de 2012)

175. Después de las deliberaciones, la Junta decidió ratificar las candidaturas presentadas por los países tanto desarrollados como en desarrollo en la forma siguiente:

- a) El Sr. Luis Santos (América Latina y el Caribe) será Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación.
- b) El Sr. Anton Hilber (Estados de Europa occidental y otros Estados) será Vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.16/34)

Punto 15 del temario: Elección de los Presidentes y Vicepresidentes del CEPP y el CEF para el mandato que comienza en su octava reunión (marzo de 2012)

176. Después de las deliberaciones, la Junta decidió ratificar las candidaturas presentadas por los países tanto desarrollados como en desarrollo, en la forma siguiente:

- a) El Sr. Jeffery Spooner (América Latina y el Caribe) será Presidente del Comité de Examen de Proyectos y Programas.
- b) El Sr. Yutaka Matsuzawa (Partes incluidas en el Anexo I) será Presidente del Comité de Ética y Finanzas.
- c) El Sr. Hans Olav Ibrekk (Estados de Europa occidental y otros Estados) será Vicepresidente del Comité de Examen de Proyectos y Programas.
- d) La Sra. Medea Inashvili (Europa oriental) será Vicepresidenta del Comité de Ética y Finanzas.

(Decisión B.16/35)

Punto 16 del temario: Elección de miembros del Grupo de Acreditación entre los miembros de la Junta para el mandato correspondiente a 2012 -2013

177. Después de las deliberaciones, la Junta decidió ratificar las candidaturas presentadas por los países tanto desarrollados como en desarrollo en la forma siguiente:

- a) La Sra. Angela Churie-Kallhauge (Estados de Europa occidental y otros Estados) será Presidenta del Grupo de Acreditación.
- b) El Sr. Santiago Reyna (América Latina y el Caribe) será Vicepresidente del Grupo de Acreditación.

(Decisión B.16/36)

Punto 17 del temario: Reuniones de la Junta en 2012

178. Tras recordar la Decisión B.15/32, en virtud de la cual la decimoséptima reunión de la Junta se celebraría en Bonn (Alemania) entre el miércoles 14 de marzo y el viernes 16 de marzo de 2012; la decimoctava tendría lugar en Bonn (Alemania) entre el miércoles 20 de junio y el viernes 22 de junio de 2012, y la decimonovena se llevaría a cabo en Bonn (Alemania) entre el miércoles 12 de septiembre y el viernes 14 de septiembre de 2012, el Presidente propuso que, siguiendo la pauta de 2010 y 2011, la cuarta reunión de 2012 se celebrara inmediatamente después de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC.

179. Varios miembros cuestionaron esa propuesta. Si la Conferencia de las Partes emitiera alguna directriz relacionada con la labor del Fondo, sería mejor que la Junta la examinara después de transcurrido un período de tiempo, para poder valorar sus repercusiones. Asimismo, la participación en la CP seguida de la participación en la reunión de la Junta hacía que la ausencia de los miembros de sus lugares de destino fuera muy prolongada.

180. Se señaló que, si se decidiera no celebrar la vigésima reunión inmediatamente después de la CP, tampoco podría celebrarse inmediatamente antes, ya que en esas fechas estarían celebrándose varias consultas regionales. La Gerente de la Secretaría agregó que, si la cuarta reunión del año se celebrara demasiado pronto, no habría tiempo suficiente entre la tercera y la cuarta reunión para que la Secretaría examinara las propuestas de proyecto.

181. Un miembro señaló que la celebración de la reunión algunas semanas después de la CP coincidiría con varias festividades de final de año. Una posibilidad sería celebrar la vigésima reunión a comienzos de 2013.

182. Algunos miembros propusieron que, dado que la labor y procedimientos de la Junta estaban ya firmemente establecidos, sería el momento de adoptar un calendario de tres reuniones al año, quizá de duración ligeramente mayor, en vez de cuatro. Ello permitiría realizar algunos ahorros, dada la actual escasa disponibilidad de recursos. La cuestión podría examinarse de nuevo en la próxima reunión, ya que para entonces la Secretaría habría tenido tiempo de analizar qué repercusiones tendría el número de reuniones anuales en su carga de trabajo. Algunos señalaron la necesidad de examinar mecanismos que permitieran evitar que la revisión del número de reuniones tuviera efectos negativos en el examen de las propuestas y el proceso de acreditación.

183. Tras la presentación de la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, la Junta decidió:

- a) pedir a la Secretaría que presentara en la decimoséptima reunión de la Junta:
 - i) información sobre el ahorro que supondría la reducción del número de reuniones anuales a tres;
 - ii) los procedimientos para la toma de decisiones entre períodos de reuniones en lugar de en reuniones de la Junta;

iii) Las repercusiones de la reducción del número de reuniones anuales de la Junta en el ciclo tanto de proyectos como de programas y en el proceso de acreditación.

b) Examinar en la decimoséptima reunión de la Junta la frecuencia de sus reuniones, teniendo en cuenta la información presentada por la Secretaría.

(Decisión B.16/37)

Punto 18 del temario: Otros asuntos

184. La Presidenta invitó a la Junta a deliberar sobre los temas que habían surgido durante la aprobación del temario.

Ofrecimiento del Gobierno de Suecia de actuar como anfitrión de una reunión del Grupo de Acreditación

185. La Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia) transmitió el ofrecimiento del Gobierno de Suecia de actuar como anfitrión de la próxima reunión del Grupo de Acreditación en Estocolmo (Suecia). Dado que el personal de la Secretaría se encontraría ya en Europa para la reunión de los órganos subsidiarios de la CMNUCC en Bonn y que los desplazamientos de los miembros del Grupo de Acreditación serían más breves, la celebración de la reunión del Grupo de Acreditación inmediatamente después sería menos costosa que celebrarla en Washington, y brindaría además una oportunidad de lograr un mayor conocimiento de la labor del Fondo. El Grupo de Acreditación había examinado también la posibilidad de celebrar su décima reunión en Estocolmo, opción que permitiría reducir los costos logísticos y mejorar el acceso de todos los miembros del Grupo en esas fechas concretas.

186. La Junta decidió que la décima reunión del Grupo de Acreditación tuviera lugar en Estocolmo (Suecia) los días 10 y 11 de mayo de 2012, siempre que ello no implicara costos adicionales para el Fondo de Adaptación.

(Decisión B.16/38)

Punto 19 del temario: Aprobación del informe

187. La Junta aprobó el documento AFB/B.16/L.1/Add.1, que contenía las decisiones adoptadas por la Junta en la reunión en curso y que se incorporaron también, dentro de los puntos correspondientes del temario, en el proyecto de informe de la misma (AFB/B.16/L.1). El presente informe se redactó sobre la base de los documentos AFB/B.16/L.1 y AFB/B.16/L.1/Add.1 AFB/B.16/L.1 para su aprobación por la Junta durante el período entre reuniones.

Punto 20 del temario: Clausura de la reunión

188. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, la Presidenta declaró clausurada la reunión a las 18.30 del miércoles 14 de diciembre de 2011.

**MIEMBROS Y SUPLENTE PRESENTES EN LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DE LA JUNTA
DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupos de países representados
Sr. Cheikh Ndiaye Sylla	Senegal	África
Sr. Zaheer Fakir	Sudáfrica	África
Sra. Medea Inashvili	Georgia	Europa oriental
Sra. Barbara Letachowicz	Polonia	Europa oriental
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	América Latina y el Caribe
Sr. Luis Santos	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sr. Hans Olav Ibrekk	Noruega	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Angela Churie-Kallhauge	Suecia	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Peceli Vocea	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Ana Fornells de Frutos	España	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Ricardo Lozano Picón	Colombia	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Farrukh Iqbal Khan	Pakistán	Partes no incluidas en el anexo I

SUPLENTES		
Nombre	Países	Grupo de países representados
Sr. Richard Mwendandu	Kenya	África
Sr. Ezzat Lewis Hannalla Agaiby	Egipto	África
Sr. Damdin Dagvadorj	Mongolia	Asia
Sr. Valeriu Cazac	Moldova	Europa oriental
Sr. Luis Paz Castro	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Santiago Reyna	Argentina	América Latina y el Caribe
Sr. Anton Hilber	Suiza	Europa occidental y otros Estados
Sr. Markku Kanninen	Finlandia	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Monowar Islam	Bangladesh	Países menos adelantados
Sr. Yutaka Matsuzawa	Japón	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Sally Biney	Ghana	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Bruno Sekoli	Lesotho	Partes no incluidas en el anexo I

TEMARIO APROBADO DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones organizativas
 - a) *aprobación del temario;*
 - b) *organización de las actividades;*
 - c) *declaraciones de conflictos de interés*
3. Informe de la Presidenta sobre las actividades en el período entre reuniones
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría
5. Informe de la octava reunión del Grupo de Acreditación
6. Informe de la séptima reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP)
 - a) *enseñanzas aprendidas del proceso de revisión;*
 - b) *cuestiones señaladas durante la selección y examen técnico;*
 - c) *nivel de financiamiento aprobado para los proyectos implementados por las EIM, en el contexto del tope máximo del 50% de las EIM;*
 - d) *examen de las propuestas de proyectos y programas*
7. Informe de la séptima reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF)
 - a) *informes sobre la ejecución de los proyectos/programas aprobados: CSE;*
 - b) *Informe anual sobre el desempeño*
 - c) *investigación sobre los casos de uso indebido de fondos*
 - d) *Nivel de financiamiento aprobado para los proyectos y programas ejecutados por las EIM, en el contexto del tope del 50% para las EIM*
 - e) *aplicación del código de conducta;*
 - f) *Cuestiones financieras*
8. Cuestiones pendientes de la decimoquinta reunión de la Junta
 - a) *examen de las cuestiones relacionadas con los proyectos/programas regionales;*
 - b) *aplicación del párrafo c) de la Decisión B.15/25;*
 - c) *talleres regionales sobre la acreditación de las EIN;*
 - d) *diálogo con las entidades bilaterales y multilaterales sobre el apoyo a la acreditación;*
 - e) *estudio del desempeño de la Secretaría y el Administrador Fiduciario;*
9. Cuestiones planteadas en relación con la CP/RP7
10. Acreditación de las EIM no invitadas (Decisión B.13/28)
11. Comunicaciones
12. Informe sobre la reunión del Subcomité del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático
13. Cuestiones financieras
 - a) *monetización de las RCE;*

b) situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación.

14. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta para el mandato que comienza en la decimoséptima reunión de la Junta (marzo de 2012)
15. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes del CEPP y el CEF para el mandato que comienza en su octava reunión (marzo de 2012)
16. Elección de miembros del Grupo de Acreditación entre los miembros de la Junta para el mandato correspondiente a 2012 -2013
17. Reuniones de la Junta en 2012
18. Otros asuntos
19. Aprobación del informe
20. Clausura de la reunión

**Recomendaciones de financiamiento del CEPP
(12 de diciembre de 2011)**

	Países/Título	EI	Documento de ref.	Proyecto	Comisión	EIN	EIM	Porcentaje de comisión de la EI	Monto total aprobado	Decisión
1. Proyectos y programas:										
	Uruguay	ANII	AFB/PPRC.7/5	9 471 428,00	496 250,00	9 967 678,00		5,2%	9 967 678,00	Aprobado
	Islas Cook	PNUD	AFB/PPRC.7/7	4 960 000,00	421 600,00		5 381 600,00	8,5%	5 381 600,00	Aprobado
	Georgia	PNUD	AFB/PPRC.7/9	4 900 000,00	416 500,00		5 316 500,00	8,5%	5 316 500,00	Aprobado
	Madagascar	PNUMA	AFB/PPRC.7/10	4 705 000,00	399 925,00		5 104 925,00	8,5%	5 104 925,00	Aprobado
	Samoa	PNUD	AFB/PPRC.7/14	8 048 250,00	684 101,00		8 732 351,00	8,5%	8 732 351,00	Aprobado
	Tanzania	PNUMA	AFB/PPRC.7/15	4 616 188,00	392 376,00		5 008 564,00	8,5%	5 008 564,00	Aprobado
	Papua Nueva Guinea	PNUD	AFB/PPRC.7/13	6 018 777,00	511 596,00		6 530 373,00	8,5%		No aprobado
Total parcial				42 719 643,00	3 322 348,00	9 967 678,00	36 074 313,00	7,8%	39 511 618,00	
2. Conceptos:										
	Egipto	PMA	AFB/PPRC.7/8	6 849 773,00	437 885,00		7 287 658,00	6,4%	7 287 658,00	Ratificado
	Mauritania	PMA	AFB/PPRC.7/11	7 180 274,00	459 013,00		7 639 287,00	6,4%	7 639 287,00	Ratificado
	Myanmar	PNUD	AFB/PPRC.7/12	7 289 425,00	619 601,00		7 909 026,00	8,5%	7 909 026,00	Ratificado
	Camboya	PNUMA	AFB/PPRC.7/6	4 530 288,00	385 074,00		4 915 362,00	8,5%		No ratificado
Total parcial				25 849 760,00	1 901 573,00		27 751 333,00	7,4%	22 835 971,00	
3. Total (3 = 1 + 2)				68 569 403,00	5 223 921,00	9 967 678,00	63 825 646,00	7,6%	62 347 589,00	

REQUISITOS DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

1. La presentación de informes sobre proyectos/programas es importante para registrar los resultados y el progreso en la ejecución. Es también un instrumento importante de rendición de cuentas. En la sección siguiente se describen los requisitos propuestos para el Fondo de Adaptación en lo que se refiere a la presentación de informes. La mayoría de ellos están incorporados en los Procedimientos y Directrices Operacionales (PDO) del documento sobre el concepto de gestión basado en los resultados, el Marco de Evaluación y el acuerdo legal estándar entre la Junta del Fondo de Adaptación y las entidades de implementación. Hay un requisito adicional, el informe de iniciación del proyecto/programa que se presenta aquí por primera vez, para someterlo a la consideración de la Junta.

2. Para lograr un equilibrio entre sencillez y rendición de cuentas el sistema propuesto está integrado por seis informes principales, como se observa en el cuadro 2 y se describe en los párrafos siguientes.

CUADRO 2: INFORMES REQUERIDOS

Tipo de informe	Frecuencia	Responsabilidad	Propuesto/PDO
1. Informe inicial del proyecto/programa	Inicio del proyecto/programa	Entidad de implementación	Propuesto por primera vez
2. Informe sobre los resultados de los proyectos/programas (IRP)	Anual, en forma rotatoria	Entidad de implementación	Concepto de gestión basada en los resultados (AFB/EFC.1/3/Rev. 2), PDO (párr. 56)
3. Evaluaciones de mitad de período y finales de proyectos/programas	Mitad de período/final del proyecto/programa	Entidad de implementación	PDO (párr. 57); Marco de evaluación
4. Estado financiero verificado	Una vez, final del proyecto/programa	Entidad de implementación	Acuerdo legal estándar (pág. 6, párr. 7.01)
5. Informe anual sobre el desempeño del Fondo de Adaptación (IADFA)	Anual, ejercicio económico	Secretaría del Fondo de Adaptación	Concepto de gestión basada en los resultados (AFB/EFC.1/3/Rev. 2)
6. Informe de evaluación del Fondo de Adaptación	Anual, ejercicio económico ¹	Función de evaluación independiente del Fondo de	Concepto de gestión basada en los resultados (AFB/EFC.1/3/Rev. 2)

¹ El informe de evaluación se presentará ["first" is missing] a la Junta cuando el Fondo de Adaptación haya terminado una evaluación final.

Adaptación

3. **Informes de iniciación del proyecto/programa:** Las entidades de implementación tienen diferentes definiciones de la fecha de inicio de un proyecto. Para lograr una definición coherente, el Fondo de Adaptación considerará como fecha inicial la fecha en que tenga lugar el taller de iniciación del proyecto/programa. Así pues, la entidad de implementación debe presentar a la Secretaría del Fondo tanto la fecha del taller de iniciación como el informe inicial de la entidad antes de transcurrido un mes de la celebración del taller.

4. **Informes sobre los resultados de los proyectos/programas (IRP):** Una vez que se haya aprobado el proyecto y que se hayan transferido a este los primeros fondos, la entidad de implementación debe presentar anualmente al Comité de Ética y Finanzas (CEF), a través de la Secretaría, un informe sobre los resultados de los proyectos/programas (IRP)². El IRP debe enviarse con carácter rotatorio, un año después del inicio de la ejecución del proyecto (fecha del taller de iniciación), y el último de estos informes deberá presentarse seis meses después de la terminación del proyecto. Este será considerado como el informe de terminación del proyecto³.

El IRP impone la presentación de información sobre diversas materias, en particular las cuestiones financieras, las adquisiciones, el riesgo, el progreso en la ejecución y el avance hacia los productos y resultados, y en relación con puntos de referencia previamente especificados. La plantilla propuesta figura en el anexo 3. En la siguiente sección se presenta información detallada sobre cada parte de la plantilla.

El calendario de desembolsos estará vinculado con la presentación del IRP. Una vez presentado el IRP, la Secretaría examinará el informe y, antes de transcurridas dos semanas desde la presentación del informe, presentará una recomendación a la Junta para indicar si deben transferirse fondos adicionales. Para evitar que se produzcan retrasos en los proyectos/programas, la Junta puede considerar la posibilidad de aceptar la recomendación de la Secretaría en el período entre reuniones, con arreglo al procedimiento de "no objeción". La Secretaría distribuirá la recomendación y el documento del IRP durante dos semanas. Si algún miembro de la Junta tiene alguna objeción sobre la recomendación, el IRP relativo al proyecto/programa se examinará en la próxima reunión de la Junta. En el anexo 4 puede verse la plantilla de desembolsos propuesta.

La Secretaría formulará procedimientos para el examen de los IRP y establecerá un conjunto de criterios que la Secretaría utilizará para dar el visto bueno a dichos IRP. Los procedimientos y criterios se someterán a la aprobación de la próxima reunión de la Junta.

5. **Evaluaciones de mitad de período y finales de proyectos/programas:** De acuerdo con las Políticas y Directrices Operacionales del Fondo de Adaptación, todos los proyectos/programas deben ser objeto de una evaluación final. Debe llevarse a cabo una evaluación a mitad de período en el caso de los proyectos/programas cuya ejecución se prolongue más de cuatro años. Las directrices sobre las evaluaciones finales se aprobaron en

² El informe anual es el requisito mínimo. Puede haber casos en que la Junta solicite informes más frecuentes o informes adicionales, por ejemplo, mediante requisitos vinculados con la acreditación de una entidad de implementación.

³ El acuerdo legal estándar exige un informe de terminación del proyecto/programa (pág. 6): "incluida la posible información sobre la ejecución del [proyecto]/[programa] específico, en la forma solicitada razonablemente por la Junta a través de la Secretaría, antes de transcurridos seis (6) meses después de la terminación del [proyecto]/[programa]".

la decimocuarta reunión de la Junta (AFB/EFC.5/5). Estas directrices establecen los requisitos mínimos del Fondo para la realización de las evaluaciones finales.

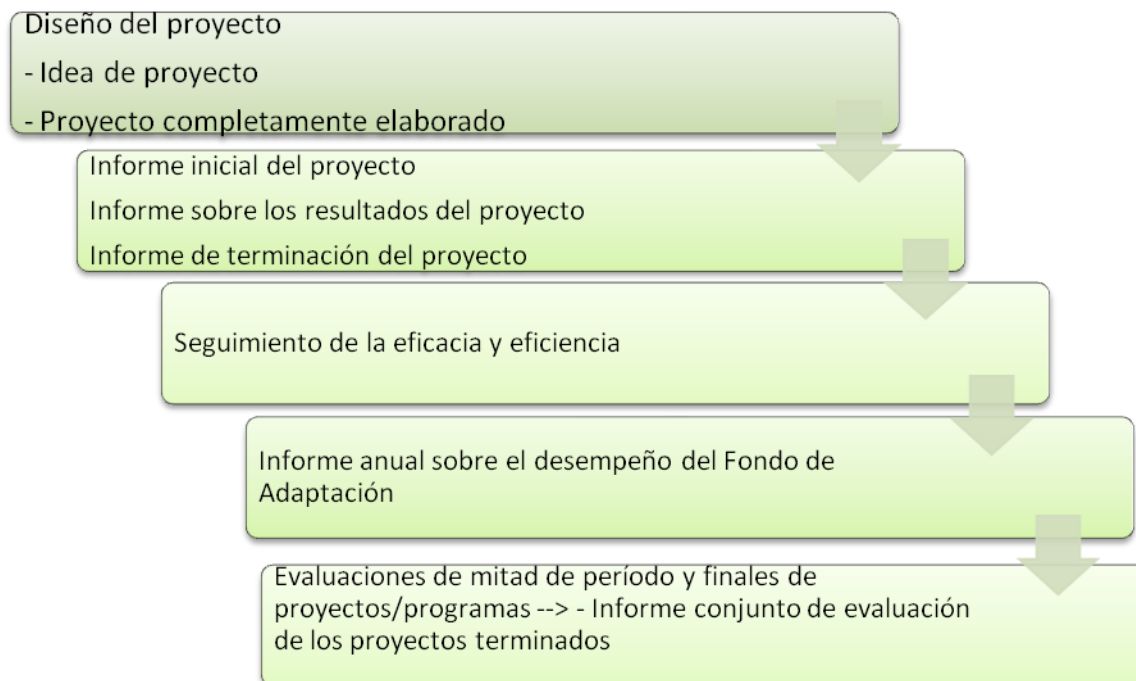
6. **Estado financiero verificado**: Como se describe en el acuerdo legal estándar, antes de transcurridos seis (6) meses del final del ejercicio económico de la entidad de implementación durante el que se haya terminado el proyecto/programa, debe presentarse al Comité de Ética y Finanzas, a través de la Secretaría, un estado financiero auditado final de la cuenta de donaciones de la entidad de implementación.

7. **Informe anual sobre el desempeño del Fondo de Adaptación (IADFA)**: La supervisión de los resultados de la cartera del Fondo se llevará a cabo anualmente para realizar el seguimiento de los progresos hacia el logro de los resultados deseados. La situación de la supervisión de la cartera se presentará anualmente en las reuniones de la Junta, a través de un *Informe anual sobre el desempeño del Fondo de Adaptación (IADFA)*. Los informes sobre proyectos/programas individuales se analizarán y notificarán a través del IADFA⁴. Además del análisis de los datos relativos a cada proyecto, el IADFA facilitará información sobre la eficiencia y eficacia del Fondo (seguimiento del proceso) para comprobar si la cartera del Fondo se está gestionando en la forma deseada, se están cumpliendo las normas y los recursos se están utilizando de manera eficiente. El presente documento es el primer IADFA presentado a la Junta.

8. **Informe de evaluación del Fondo de Adaptación**: Una vez que el proyecto/programa haya sido objeto de una evaluación final, la organización que lleva a cabo la función de evaluación para el Fondo de Adaptación examinará esas evaluaciones y presentará anualmente el informe al Comité de Ética y Finanzas.

⁴ A petición de la Junta, los informes individuales podrán analizarse y notificarse en cualquiera de las reuniones de la Junta.

GRÁFICO1: PROCESO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES



**DIALOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL MANTENIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2011 EN EL PROTEA HOTEL
UMHLANGA RIDGE, DURBAN (SUDÁFRICA)**

1. La reunión fue inaugurada por la Presidenta de la Junta del Fondo de Adaptación, Sra. Ana Fornells de Frutos, quien pidió a la Sra. Rachel Berger (representante de Practical Action y la Red de ONG del Fondo de Adaptación) que presentara a los participantes.

2. La Sra. Berger presentó a los oradores y dijo que su organización había respaldado la labor del Fondo de Adaptación contribuyendo a las actividades de la sociedad civil en países donde la Junta había establecido entidades de implementación nacionales.

3. En nombre de las organizaciones de la sociedad civil intervinieron los siguientes oradores:

Sra. Indi McLymont-Lafayette, PANOS Caribbean Jamaica;

Sr. Emmanuel Seck, Enda, Senegal;

Sr. Issac Ferrera, Fundacion Vida, Honduras, y

Sr. Krystel Dossou, OFEDI, Benin.

El Sr. Alpha Kaloga, de Germanwatch y la Red de ONG del Fondo de Adaptación realizó también una presentación del examen inicial de proyectos/programas del CSE.

4. En respuesta a las preguntas sobre la opinión de las organizaciones de la sociedad civil acerca del Fondo de Adaptación, la Sra. McLymont-Lafayette dijo que, si bien un número limitado de especialistas estaban informados acerca de sus actividades, en general no era muy conocido. El Sr. Seck agregó que el Fondo de Adaptación no era muy bien conocido en el plano local, aunque su labor era comprendida por los coordinadores nacionales, así como por los círculos académicos. El Sr. Ferrera estuvo de acuerdo en que, si bien las personas directamente implicadas en los proyectos lo conocían, no estaba claro si ocurría lo mismo en la sociedad en general.

5. En respuesta a una pregunta sobre la manera de mejorar la participación de las ONG, el Sr. Ferrera dijo que la sociedad civil podía ayudar en la realización de las consultas cuando las entidades de implementación concertaban acuerdos en los países.

6. En respuesta a la pregunta de si el cambio climático era considerado como una amenaza real, la Sra. McLymont-Lafayette dijo que la mayoría de la población compartía esa preocupación, sobre todo después de las fuertes inundaciones recientes y de las precipitaciones imprevistas, cuyos efectos en ambos casos habían tenido gran repercusión en el PIB. El Sr. Seck agregó también que la percepción de riesgo muchas veces dependía de cómo se explicaban a las poblaciones locales los efectos del cambio climático, mientras que el Sr. Ferrera dijo que, aunque las poblaciones tenían conciencia de los efectos del cambio climático, no se conocían las explicaciones científicas de dichos cambios.

7. En respuesta a una pregunta sobre el esfuerzo necesario para la acreditación de las EIN, el Sr. Seck dijo que el proceso era una parte importante del fortalecimiento de la capacidad y de la consolidación institucional, opinión con la que se mostraron de acuerdo la Sra. McLymont-Lafayette y el Sr. Ferrera.

8. Tras la presentación del Sr. Alpha Kaloga sobre el examen inicial de proyectos/programas del CSE, la Presidenta dijo que era importante recibir aportaciones de la sociedad civil y, de esa manera, entender qué estaba ocurriendo sobre el terreno. Preguntó luego a los representantes de la sociedad civil si deseaban formular alguna pregunta a la Junta.

9. El Sr. Ferrera preguntó luego a la Junta cómo podrían ayudar las organizaciones de la sociedad civil.

10. El Sr. Ezzat L.H. Agaiby (Egipto, África) dijo que, aunque el Fondo de Adaptación había ayudado a los países vulnerables a adaptarse a los efectos del cambio climático, dichos países necesitan también apoyo técnico para preparar sus propuestas de proyectos y programas. No obstante, esos proyectos y programas debían atender las necesidades reales de cada país y no solo las de los especialistas contratados como profesionales para su elaboración. La sociedad civil debería tener en cuenta esos procesos para lograr resultados positivos en cada país.

11. La Sra. Berger dijo que su organización funcionaba en 12 países y que comprendía esas necesidades, pero no podía decirse siempre lo mismo de los gobiernos interesados, ni de los profesionales contratados por ellos. Observó que el bucle de retroalimentación de las EIM se remontaba a los Gobiernos interesados durante la elaboración de los proyectos y programas, proceso que muchas veces no tenía debidamente en cuenta la cuestión de la vulnerabilidad. Las observaciones de la Junta sobre esta cuestión eran importantes, y con ayuda de las ONG y la sociedad civil sobre el terreno podrían corregirse esas deficiencias.

12. El Sr. Seck dijo que era importante que la Junta pudiera recibir los comentarios de la sociedad civil.

13. El Sr. Yutaka Matsuzawa (Japón, Partes incluidas en el anexo I) dijo que la relación entre las ONG y el Fondo de Adaptación era necesariamente experimental, y que era importante que las ONG continuaran supervisando tanto al Fondo como sus proyectos y programas.

14. El Sr. Kaloga dijo que la evaluación de los proyectos por el Fondo de Adaptación ofrecía una buena oportunidad de participación a la sociedad civil, pero que era difícil ofrecer aportaciones cuando solo se disponía de información después de que la Junta hubiera tomado ya una decisión. Señaló que en algunos países las ONG participaban en los proyectos que se proponían, pero que a veces no les quedaba claro por qué en algunos casos no se ratificaban esas propuestas. Pidió que la Junta considerara la posibilidad de dar muestras de mayor flexibilidad en lo referente a la difusión de esa información.

15. El Sr. Jeffery Spooner (Jamaica, América Latina y el Caribe) explicó que, cuando los proyectos y programas no se habían aprobado todavía, solo se mantenían contactos con las entidades de implementación y las autoridades designadas del país en cuestión. Las ONG que desearan más información deberían solicitarla a las autoridades nacionales designadas. Dijo también que era difícil distinguir entre los cambios ocurridos en los episodios meteorológicos y el cambio climático. El resultado era con frecuencia una reducción del período para la aplicación de los proyectos y programas de adaptación, retrasos que deberían tenerse en cuenta en el proceso de aprobación.

16. El Sr. Luis Santos (Uruguay, América Latina y el Caribe) dijo que las organizaciones de la sociedad civil estaban llevando a cabo una importante labor para resolver la cuestión de la vulnerabilidad de las poblaciones frente a los efectos del cambio climático.

17. En respuesta a la pregunta del Sr. Krystel Dossou, la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación explicó que la Secretaría seguía atentamente las solicitudes de las EIN a fin de dar respuesta a sus preguntas acerca del proceso.

La Presidenta declaró clausurada la reunión a las 20.40.